

**COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDENTES A
RECABAR EL VOTO DE LAS PERSONAS ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y DE LAS PERSONAS EN
ESTADO DE POSTRACIÓN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL
ORDINARIO 2023-2024 (COVEPEP 2024).**



**INFORME FINAL DE ACTIVIDADES SOBRE EL VOTO DE LAS PERSONAS
ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO**

Julio, 2024

CONTENIDO

GLOSARIO	4
PRESENTACIÓN	7
ANTECEDENTES	9
MARCO JURÍDICO	11
DOCUMENTOS APROBADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL .	15
ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.....	17
CREDENCIALIZACIÓN DE LAS PERSONAS ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.....	22
MODALIDADES DE VOTACIÓN	26
CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO PARA VOTAR DESDE EL EXTRANJERO.....	29
Aclaraciones respecto a las inconsistencias de los registros por modalidad	32
REUNIONES DE GRUPO DE TRABAJO PARA EL VMRE	33
ESTRATEGIA DE VINCULACIÓN CON LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO 2022-2024	35
A) FORTALECER LA RED VOTO CHILANGO	36
B) CONSOLIDAR LA IDENTIDAD DE LA CAMPAÑA VOTO CHILANGO.....	37
C) AFIANZAR LA RELACIÓN CON LA COMUNIDAD MIGRANTE.....	42
ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN CON LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO 2022-2024	45
DEBATES	45
ACTIVIDADES DEL COVEPEP 2024	51
DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y DE APOYO.....	58



JORNADA ELECTORAL.....	63
ESCRUTINIO Y COMPUTO	64
VOTACIÓN EMITIDA EN EL EXTRANJERO: JEFATURA DE GOBIERNO	65
MODALIDAD POSTAL	66
VOTO ELECTRONICO (SIVEI).....	66
MODALIDAD PRESENCIAL.....	66
VOTACIÓN EMITIDA EN EL EXTRANJERO: DIPUTACIÓN MIGRANTE	68
MODALIDAD POSTAL	68
VOTO ELECTRONICO (SIVEI).....	69
MODALIDAD PRESENCIAL.....	69
CONCLUSIÓN.....	70



GLOSARIO

ACU	Acuerdo
CG IECM	Consejo General del IECM
Código	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
CGINE	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CNV	Comisión Nacional de Vigilancia
Comité	Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024 (COVEPEP 2024)
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local	Constitución Política de la Ciudad de México
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CPVE	Credencial para votar desde el extranjero
COVECM 2024	Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y de la Diputación Migrante de la Ciudad de México (COVECM 2024)
COVEPEP 2024	Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024 (COVEPEP 2024)
CPV	Credencial para votar vigente expedida en territorio nacional
CVOE	Comisión de Vinculación con Organismos Externos
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral
Decreto	Decreto por el que se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la Ley Procesal Electoral del Distrito Federal (Decreto) mismo Decreto que expide el Código
DEGDHCyCC	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana del Instituto Electoral de la Ciudad de México
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral



DEOEyG	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del Instituto Electoral de la Ciudad de México
DEPCyC	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral
DVOE	Dirección de Vinculación con Organismos Externos del Instituto Electoral de la Ciudad de México
IECM	Instituto Electoral de la Ciudad de México
INE	Instituto Nacional Electoral
JDC	Juicio para la protección de los derechos político - electorales
JDE	Junta o juntas distritales ejecutivas del Instituto Nacional Electoral
JLE	Junta o juntas locales ejecutivas del Instituto Nacional Electoral
Ley Procesal	Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LGSMIME	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
LNE	Lista Nominal de Electores
LNE-Extranjero	Lista(s) Nominal(es) del Electorado en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024, que la DERFE conforma a partir de la determinación sobre la procedencia de las solicitudes que las personas ciudadanas realizaron para inscribirse en dicha lista
LNERE	Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero
LOVEI	Lineamientos del Voto Electrónico por internet para las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
LOVP	Lineamientos para la Organización del Voto Postal de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Concurrente 2022-2023
MEC	Mesa o Mesas de Escrutinio y Cómputo
OPL	Organismo(s) Público(s) Local(es)
PEC	Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
PEL	Proceso(s) Electoral(es) Local(es) 2023 - 2024
PELO	Proceso Electoral Local Ordinario
PIT - VMRE	Plan(es) Integral(es) de Trabajo del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
Reglamento de Elecciones (RE)	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
SCM	Sala Regional Ciudad de México



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

AÑOS
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDENTES A RECABAR EL VOTO DE LAS PERSONAS ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 (COVEPEP 2024).

SE	Secretaría Ejecutiva
SIREC	Sistema de Registro de Candidaturas del IECM
SIVEI	y en el Sistema de Voto Electrónico por Internet para las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Nacional Electoral
SRVE	Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UNICOM	Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral
UTCSyD	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México
UTSI	Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
VMRE	Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero



PRESENTACIÓN

Una de las atribuciones fundamentales del IECM es garantizar el ejercicio libre de los derechos político-electorales de las personas originarias de la Ciudad de México, incluyendo la ciudadanía que radica en el extranjero; por ello, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, fue necesario generar condiciones que permitieran facilitar el ejercicio del voto activo y pasivo de este sector de la población.

Para la implementación del voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero, el 30 de enero del 2023, el CG IECM aprobó el acuerdo identificado con la clave alfanumérica **IECM/ACU-CG-013/2023** donde se estipula la creación del *Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y de la Diputación Migrante de la Ciudad de México (COVECM 2024)*, y se designó a las personas Consejeras Electorales que lo integrarían y a la persona consejera que lo presidiría.

El 17 de febrero del 2023 se instaló el COVECM, a partir de esa fecha se celebró 1 sesión extraordinaria y 5 ordinarias hasta el 19 de junio del mismo año, en donde se celebró su última sesión con el nombre *Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*.

El 2 de junio de 2023 se publicaron diversas reformas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, entre ellas, la relativa al voto de las personas en estado de postración, mediante la cual se modificaron 7 artículos (4, 6, 36, 50, 63, 76 y 83) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, a partir de lo cual se destaca la siguiente modificación:

Artículo 76. *En los procesos electorales en que tenga verificativo la elección de Jefe o Jefe de Gobierno, Alcaldías, renovación del Congreso Local y/o de Persona Diputada Migrante, se conformará un **Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración.***

Dichas modificaciones al Código implicaron adherir nuevas atribuciones al Comité, por lo que el CG IECM aprobó el acuerdo **IECM/ACU-CG-069/2023**, mediante el cual se modificó el nombre y se ampliaron las atribuciones del COVECM 2024, cambiando su denominación por: *Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023–2024 (COVEPEP 2024)*. Dicho colegiado



se *integró por* Consejeras Electorales precisando la calidad de presidente e integrante, como se muestra a continuación:

CE. Mauricio Huesca Rodríguez Presidente
CE. Carolina del Ángel Cruz Integrante
CE. Ernesto Ramos Mega Integrante

El 10 de agosto del 2023 se celebró la Primera Sesión Urgente del COVEPEP 2024. Desde su instalación, el COVEPEP dio seguimiento a las actividades del IECM e INE relacionadas con el VMRE, asimismo, debido a la naturaleza transversal del VMRE, se requirió del trabajo conjunto y coordinado de las instancias de dirección, áreas ejecutivas y técnicas, cuya participación fue necesaria para la promoción y ejercicio del voto extraterritorial.

En ese sentido, mediante el acuerdo **IECM-ACU-CG-074-2023**, se aprobó la designación del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, Presidente del COVEPEP, como representante del IECM ante el Grupo de Trabajo en materia del voto de las ciudadanas y los ciudadanos residentes en el extranjero, coordinado por el Instituto Nacional Electoral.

En una visión integral y con prospectiva de los trabajos que debían desarrollarse de cara a las elecciones de 2024, tanto la DVOE (antes Unidad Técnica), así como la UTCSyD, desarrollaron una estrategia integral de vinculación y comunicación 2022-2024, que permitieron estar cerca de la ciudadanía chilanga residente en el extranjero. Lo anterior, considerando que la ciudadanía requiere información de manera permanente y no únicamente unos meses antes de las elecciones. Estas estrategias permitieron tener diagnósticos y un perfil¹ de la ciudadanía chilanga para mejorar los trabajos de acercamiento y difusión.

En el Proceso Electoral concurrente 2023-2024, las personas originarias de la Ciudad de México que se encontraban en el extranjero pudieron votar por los siguientes cargos:

- Presidencia
- Senaduría
- **Jefatura de Gobierno**
- **Diputación Migrante**

Se considera relevante destacar que, derivado de la reforma al artículo 29 en sus apartados A, numeral 2 y C, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México, en las elecciones de 2024, por primera vez se eligió, por sufragio directo a la figura de **Diputación Migrante**.

¹ http://www.votochilango.mx/assets/files/Informe_Resultados_Sondeo.pdf

En el presente documento se dará cuenta de las actividades realizadas por el IECM para el desarrollo de la votación de las personas oriundas de la Ciudad de México residentes en el extranjero, en concordancia con el marco normativo generado por el INE.

ANTECEDENTES

En el Proceso Electoral Local 2011-2012, por primera vez el otrora Instituto Electoral del Distrito Federal implementó el voto de las personas ciudadanas residentes en el extranjero para Jefatura de Gobierno, a través de dos modalidades (postal y electrónico). Se recibieron un total de 7 mil 915 votos, 5 mil 276 votos por vía postal y 2 mil 639 votos por la vía electrónica² de un total de 10 mil 782 ciudadanos y ciudadanas inscritas en la LNERE.

Posteriormente, la reforma electoral federal del 2014 reestructuró las atribuciones de las autoridades electorales locales, al centralizar los procesos en una autoridad nacional y delimitar las atribuciones de los institutos electorales locales. Como resultado de dicha reforma electoral se publicó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que modificó el procedimiento de voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, dando pie a que la ciudadanía en el exterior pudiera tramitar la Credencial para Votar desde el Extranjero.

Para el PEL 2017-2018, el CGINE determinó que la modalidad por vía postal sería el único mecanismo por el que emitiría su sufragio la ciudadanía de la capital del país residente en el extranjero. Se emitieron 20 mil 841 votos exclusivamente para la elección de Jefatura de Gobierno, lo que representó una participación para la elección local del 72.41% de las 20,803 ciudadanas y ciudadanos residentes en el Extranjero e inscritas en la LNERE.

En este sentido, de conformidad con los artículos 6, fracciones I, y 13 del Código vigente, con base en la reforma publicada el 9 de enero de 2020, las personas originarias de la Ciudad de México, que se encontraran en el extranjero, podían ejercer su derecho al sufragio en la elección para la Jefatura de Gobierno y para la fórmula de candidaturas a Diputación Migrante, en los términos que determinarían la Constitución Federal, las leyes generales, el Código y los lineamientos que al efecto emitiera el INE y el IECM.

Con la finalidad de instrumentar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero para elegir a la Diputación Migrante, el IECM

²Estadística del Voto de los Ciudadanos del Distrito Federal Residentes en el Extranjero. Resultados y Participación de Jefe de Gobierno 2012. IEDF noviembre 2012, Primera Edición, pp.17 y 24.



determinó que era necesario integrar un Comité de expertas y expertos con la encomienda de realizar los estudios técnicos, operativos y normativos en torno a la figura, que permitió al IECM definir la organización y la logística para transitar hacia el voto de la Diputación Migrante en el PEL 2020-2021.

El 15 de abril de 2019, el CG IECM aprobó, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-025/2019, la creación de un Comité especializado, el cual tuvo como propósito fundamental, formular los documentos que contenían los elementos básicos para la implementación de los mecanismos que permitieron llevar a cabo la elección de esta figura en el PEL 2020-2021.

El 9 de enero de 2020 la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México publicó, en la Gaceta Oficial, el Decreto que reformó los artículos 6º, 13, y 76, asimismo, derogó los artículos 4º, 13, 76, y el Vigésimo Quinto Transitorio del Código, todos ellos derogaban las normas que permitían ejercer el voto de la ciudadanía para elegir la figura de Diputación Migrante desde el extranjero.

El 2 de junio de 2020 la Sala Regional determinó que se inaplicaran las disposiciones del Decreto que modificó varios artículos del Código; y, para el proceso electoral 2020-2021, debía prevalecer el contenido del Código previo a la modificación legislativa que eliminaba la posibilidad de votar por la fórmula a la Diputación Migrante, así que ordenó al IECM continuar los trabajos y consolidar la implementación de esta.

El 19 de junio de 2020, el CG IECM aprobó la realización de actividades institucionales para instrumentar la elección de la Diputación Migrante en el PELO 2020-2021.

El 9 de octubre de 2020 el CG IECM aprobó, mediante el Acuerdo IECM-ACU-CG-095-20, la creación del Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Diputación Migrante, para el PELO 2020-2021 (COVECM 2021).

Durante el PELO 2020-2021, la ciudadanía de la capital del país residente en el extranjero ejerció su derecho a votar y ser votada por medio de la figura de la Diputación Migrante. En dicho ejercicio comicial, la ciudadanía tramitó 102,420 Credenciales para Votar desde el Extranjero (CPVE); de ese universo de credenciales, únicamente 84,477 fueron recibidas por la ciudadanía solicitante y 43,725 confirmadas³ para ejercer su voto por los solicitantes. Aunque formalmente estaban habilitadas para sufragar 43,725 personas, sólo se registraron en la

³ Datos al 28 de febrero de 2021, tomados con propósito de comparación con el número de registros en la LNERE y con el número de votos recibidos. Los datos al 18 de agosto de 2021 son los siguientes: 110,073 CPVE tramitadas



LNERE 12,226 personas, de las cuales únicamente votaron 8,906. Es decir, del total de CPVE confirmadas se registraron en la LNERE sólo 28% y, del total de registros, hubo una participación de 72.8 por ciento⁴.

Finalmente, el 30 de noviembre de 2022 se publicó una nueva reforma en materia del voto extraterritorial que implicó cambios al marco constitucional electoral de la Ciudad y a la norma secundaria comicial que regula la Diputación Migrante. Derivado de lo anterior, el ámbito legislador determinó que se elegiría una diputada o diputado por el principio de mayoría relativa, de conformidad con el mayor número de votos emitidos por la comunidad chilanga residente en el extranjero, respecto de las candidaturas registradas por los partidos políticos, tal como lo establece el artículo 29, apartado A, numeral 2 de la Constitución de la Ciudad y el artículo 11 del Código.

El 30 de enero del 2023 se aprobó por unanimidad la creación del Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y de la Diputación Migrante de la Ciudad de México (COVECM 2024) y se designó a las personas Consejeras Electorales que lo integran y a la persona que lo preside.

El 31 de mayo de 2023 el Congreso de la Ciudad de México aprobó el Dictamen en sentido positivo con modificaciones, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, entre las cuales se encuentra la disposición de que el Comité que se encarga de coordinar las actividades para garantizar el voto de la ciudadanía de la Ciudad de México, residente en el extranjero, también coordine las actividades para el voto de personas en postración.

Por lo anterior, con fecha 07 de agosto de 2023, el CG IECM aprobó el acuerdo **IECM/ACU-CG-069/2023** mediante el cual se determinó la sustitución y funciones del (COVECM 2024) por el Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (**COVEPEP 2024**).

MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CPEUM)

El artículo 35, fracciones I y II de la CPEUM establece el derecho de las personas ciudadanas a votar en las elecciones populares, así como ser votadas y votados en

⁴ Instituto Nacional Electoral, “Histórico”, en Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, <https://votoextranjero.mx/web/vmre/historico>.



condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular. El derecho de solicitar el registro de candidatas y candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, a la ciudadanía que solicite su registro para contener de manera independiente y cumpla con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CONSTITUCIÓN LOCAL)

En el artículo 7, apartado F, numeral 3 de la Constitución Local se señala que las personas oriundas de la Ciudad de México que residen fuera del país tienen derecho a votar y ser votadas en elecciones locales, de conformidad con lo previsto en la CPEUM, en la Constitución Local y las leyes.

El artículo 29, apartado A, numeral 2 de la Constitución Local, establece que el Congreso de la Ciudad de México se integrará por 66 diputaciones, entre ellos, una diputación electa por el principio de mayoría relativa mediante el voto de las personas ciudadanas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero.

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES (LGIPE)

El artículo 133, numeral 3 de la LGIPE mandata que es obligación del INE y de los Organismos Públicos Locales (OPL) proporcionar las facilidades necesarias a la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, para realizar los trámites que permitan incorporarse al padrón electoral y a la lista de electores para la elección de que se trate, desde el extranjero.

Asimismo, el artículo 329 establece que las y la ciudadanía que resida en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y Senadores, así como de Gobernadores de las entidades federativas y del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México; dicho ejercicio podrá realizarse por correo, mediante entrega de la boleta en forma personal en los módulos que se instalen en las embajadas o consulados o, en su caso, por vía electrónica, de conformidad con esta LGIPE y en los términos que determine el INE y conforme a los lineamientos que para tal efecto emita.

Por su parte, el artículo 354, numeral 2, determina que el INE establecerá los lineamientos que deberán seguir los OPL para garantizar el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero en las entidades federativas que correspondan.

CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CÓDIGO)

En el artículo 6, fracción I se establece como un derecho de la ciudadanía el votar y participar en las elecciones federales, locales y demás instrumentos de participación ciudadana. En este tenor se destaca el segundo párrafo de dicha fracción:



“Las ciudadanas y ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero tendrán derecho a emitir su voto en la elección para la Jefatura de Gobierno y para las personas Diputadas y Diputados Locales exclusivamente para el caso de Candidatos a Diputada o Diputado Migrante, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Federal, las Leyes Generales, la Constitución Local y este Código”.

El artículo 17 fracción I Bis del Código establece que los cargos de elección popular a que se refiere ese título se elegirán de acuerdo con el ámbito territorial siguiente:

“Una diputada o diputado electo por el principio de mayoría relativa, mediante el voto de las ciudadanas y los ciudadanos originarios de la Ciudad de México residentes en el extranjero.”

En tanto que el artículo 20, fracción III del Código Local, refiere que las candidaturas de personas ciudadanas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero deberán acreditar de manera fehaciente su calidad de residentes fuera de México al momento de registrar su candidatura.

El artículo 50, fracción II, inciso e), segundo párrafo del Código, indica que será una atribución del CG IECM:

“(…) aprobará la normatividad relacionada con el empleo de sistemas e instrumentos tecnológicos de votación y voto de las ciudadanas y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional.”

El artículo 76 del Código vigente, mandata que en los procesos electorales en que se realiza la elección de Jefatura de Gobierno, y/o de persona Diputada Migrante, se conformará un Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración, al cual se ha denominado COVEPEP 2023 – 2024.

REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (REGLAMENTO DE ELECCIONES)

Con relación al voto de las y los mexicanos en el extranjero, el artículo 101, numeral 2 del Reglamento de Elecciones, señala que los OPL de las entidades federativas cuyas legislaciones contemplen el voto de sus ciudadanas y ciudadanos residentes en el extranjero, implementarán las acciones específicas para la instrumentación de dicho mecanismo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CGINE y el Convenio General de Coordinación y Colaboración que se celebre.

En este contexto, el artículo 102 del Reglamento de Elecciones mandata que:



1. *Para el voto de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero el Consejo General emitirá los lineamientos a fin de establecer los mecanismos para la inscripción en el listado nominal correspondiente, el envío de documentos y materiales electorales, la modalidad de emisión del voto, así como el escrutinio y cómputo del voto de las y los ciudadanos residentes en el extranjero para las elecciones federales y, en su caso, para las elecciones locales en las entidades federativas cuyas legislaciones también lo prevean, así como para los mecanismos de participación ciudadana previstos en las leyes federales, que resulten aplicables, de conformidad con el Libro Sexto de la LGIPE.*
2. *En el caso de que se implemente la modalidad de voto de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero por vía electrónica en sus respectivos ámbitos de competencia, el Instituto, los OPL, las representaciones de los partidos políticos con registro nacional y local y, en su caso, de las candidaturas independientes, las personas físicas o morales que participen en las etapas de planeación y ejecución de la auditoría, así como las personas ciudadanas mexicanas que decidan ejercer su derecho al sufragio desde el extranjero, bajo la modalidad electrónica por Internet, deberán observar lo establecido en el Anexo 21.2 referente a los Lineamientos de voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, mismos que forman parte integral del Reglamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 329, numeral 3 de la LGIPE.*
3. *El Consejo General del Instituto emitirá el programa de integración de mesas de escrutinio y cómputo y capacitación electoral para las elecciones federales y, en su caso, para las elecciones locales en las entidades federativas cuyas legislaciones también lo prevean, así como para los mecanismos de participación ciudadana previstos en las leyes federales, que resulten aplicables.*
4. *Las características, contenidos, especificaciones, procedimientos y plazos para la elaboración y, en su caso, impresión de la documentación y material electoral para garantizar el voto de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, tanto en los procesos electorales federales como en los procesos locales cuyas legislaciones permitan el voto en el extranjero, así como para los mecanismos de participación ciudadana previstos en las leyes federales, que resulten aplicables, se ajustarán a lo establecido en los lineamientos que emita el Consejo General y los convenios generales de coordinación y colaboración y sus anexos técnicos.*
5. *El Instituto suscribirá con otras instancias los convenios necesarios para la adecuada implementación del voto de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.*
6. *Para los procesos electorales federales y locales, así como para los mecanismos de participación ciudadana previstos en las leyes federales el Instituto pondrá a disposición de las y los mexicanos residentes en el extranjero, el Sistema que permita la correcta emisión y transmisión de su voto en las*



elecciones en las que tenga derecho a votar, siempre y cuando haya elegido esta modalidad para la emisión de su voto.

De conformidad en el artículo 104, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones, el INE desarrollará una estrategia de difusión, comunicación y asesoría a la ciudadanía, a efecto de promover e informar el voto desde el extranjero, así mismo, quedará definida en el convenio general de coordinación y colaboración que el INE celebre con los OPL.

Por otra parte, ambas instancias publicarán en sus páginas oficiales, la liga electrónica para el llenado o descarga del formato de solicitud individual de inscripción y su instructivo.

DOCUMENTOS APROBADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

De conformidad con el artículo 354, numeral 2 de la LGIPE, se faculta al INE para establecer los lineamientos que deben seguir los OPL para el VMRE en las entidades que correspondan.

Para el VMRE, el CGINE emitió los lineamientos para establecer los mecanismos de inscripción en la LNE-Extranjero, el envío de documentos y materiales electorales, la modalidad de emisión del voto, y el escrutinio y cómputo del VMRE para las elecciones federales y locales, según el Libro Sexto de la LGIPE (artículo 102).

El 9 de mayo de 2022 el CGINE aprobó, mediante Acuerdo INE/CG346/2022, y modificó, a través del Acuerdo INE/CG584/2022, los **LOVEI**, mismos que integran el Anexo 21.2 del RE y que tienen por objeto establecer las bases, mecanismos y procedimientos para la organización y operación del voto electrónico por internet de las y los mexicanos residentes en el extranjero en los PEF y PEL.

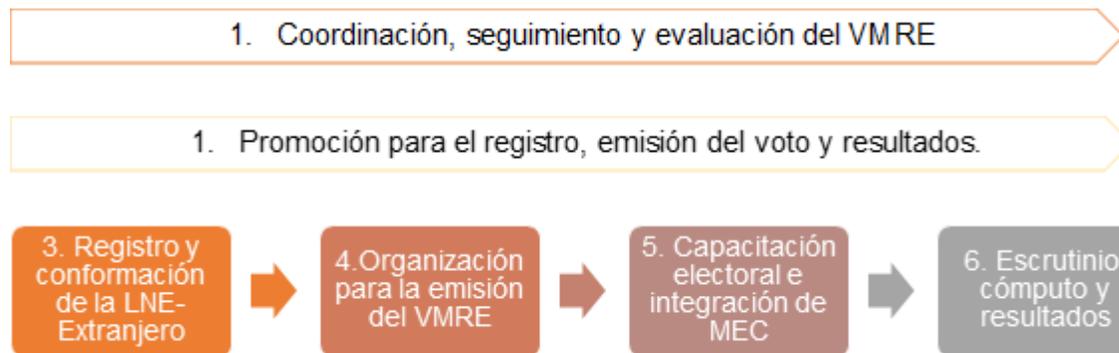
Asimismo, el 22 de agosto de 2022, el CGINE aprobó, mediante Acuerdo INE/CG597/2022, los **LOVP**, integrados como anexo 21.1 del RE, y que tienen por objeto, entre otros aspectos, establecer las bases y los procedimientos para la organización del voto postal de las personas mexicanas en el extranjero para los PEF y PEL.

El 25 de agosto de 2023, el CGINE aprobó el “*Plan Integral de Trabajo del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para los procesos electorales federal y locales 2023-2024*” (PIT – VMRE).

Dicho documento estableció la planeación y programación de actividades en materia del VMRE para el PEF23-24 en las elecciones federales y locales conformado por el marco jurídico, el objetivo general y los objetivos específicos, las

fases en que se divide el proyecto, así como las actividades, tareas, entregables y fechas y/o periodos de ejecución.

Se estableció la organización integral que permitió llevar a cabo, de manera puntual, periódica y oportuna, las actividades relativas a la organización del VMRE, así como su debido seguimiento y coordinación del trabajo conjunto que se realizó entre el INE y el IECM para la implementación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero. El PIT – VMRE Contempló 6 etapas para la implementación del VMRE en el PEL, las cuales se especifican a continuación:



El 25 de agosto del 2023 el CGINE aprobó mediante el acuerdo **INE/CG519/2023** los *Lineamientos para la Conformación de la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024 y sus anexos*.

Por su parte, el acuerdo **INE/CG590/2023**, aprobado el pasado 27 de octubre de 2023 por el CGINE, determinó el *Modelo de Operación del VMRE en modalidad presencial en módulos receptores de votación en el extranjero, documento en el cual se enmarcaron los pasos a seguir durante toda la jornada electoral*.

Mediante el Acuerdo **INE/CG436/2023** celebrado el 20 de julio de 2023, se aprobaron los *Lineamientos para la Organización del Voto Anticipado en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024*.

El 15 de febrero de 2024 se realizaron modificaciones aprobadas por el CGINE quedando el nuevo acuerdo con el código alfanumérico **INE/CG112/2024**, en el que se modificaron las siguientes acciones:

1. La primera corresponde a la extensión de tiempo para integrarse a la LNE-Extranjero Definitiva cambiando del 20 de febrero de 2024 al 25 del mismo mes. En esta misma fecha posterior a la inscripción se pudo realizar el registro por el SRVE, o la actualización de información.



2. En el caso de inconsistencias, la fecha inicial era el 23 de febrero de 2024, con la modificación se recorrió la fecha para el día 28 de febrero del mismo mes.
3. Para subsanar inconsistencias la fecha estimada era el 26 de febrero, posterior al cambio el día final para realizar esta actividad fue el 2 de marzo.
4. En seguida de esto la DERFE determinaría el día 2 de marzo la procedencia o no de las solicitudes, sin embargo, cambió para el día 5 de marzo.
5. En el caso de la modalidad presencial, pasaron de ser 1,000 boletas para votar a 1,500.
6. La revisión de la LNE-Extranjero estaba prevista para llevarse a cabo el día 2 de marzo, posterior a la modificación quedó para el día 5 de marzo.

El 22 de febrero de 2024, la Junta General de INE mediante el Acuerdo **INE/JGE20/2024** aprobaron los *Procedimientos para la integración y envío del Paquete Electoral Postal y recepción del Sobre-Postal-Voto y para la recepción, registro, clasificación y resguardo del Sobre-Voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, para los Procesos Electorales Federal y locales concurrentes 2023-2024*. Documento que mencionaba la conformación, preparación y envío correspondiente del PEP.

En la misma sesión, la Junta General Ejecutiva del INE mediante el Acuerdo **INE/JGE20/2024** aprobó la modificación a los *Lineamientos para la conformación de las Lista Nominal del Electorado en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024*. El cambio señaló que aún podrán ser integradas las personas que su registro haya sido no procedente o aquellas que no eligieron votar, en la modalidad de voto postal.

ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El 07 de agosto de 2023, el CG IECM aprobó el Acuerdo **IECM/ACU-CG-063/2023** por el que se emitió la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

En el citado acuerdo se mencionan los requisitos que las y los aspirantes a los cargos deben cumplir, además, se programan las fechas a seguir para realizar el procedimiento de manera adecuada y puntual.

En la misma sesión del 07 de agosto el CG IECM aprobó el acuerdo identificado con clave alfanumérica **IECM/ACU-CG-064/2023** mediante el cual se prevén los *Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024*.



El CG IECM aprobó el acuerdo **IECM/ACU-CG-065/2023**, que publicó el Manual Operativo del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC) sin partido para el PEL 2023-2024. En este acuerdo se desarrolló el funcionamiento del SIREC a cargo de la UTSI, a través del cual las y los candidatos sin partido realizaron su registro en las fechas establecidas, con la documentación solicitada.

El mismo 07 de agosto de 2023, el CG IECM mediante acuerdo **IECM/ACU-CG-066/2023** aprobó los Lineamientos para realizar notificaciones a los partidos políticos, a las personas aspirantes a candidaturas sin partido, así como a las candidaturas sin partido y partidistas, durante el PEL 2023-2024 en la Ciudad de México, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas.

Las notificaciones electrónicas referidas tuvieron como fin darles a conocer de manera pronta, expedita y eficaz, los acuerdos, requerimientos y resoluciones que emitan los órganos del Instituto, optimizando los plazos con que cuentan en el proceso de registro mencionado.

En cumplimiento al artículo 76 del Código Local, en la misma sesión del 07 de agosto de 2023, el CG IECM aprobó el acuerdo **IECM/ACU-CG-069/2023** mediante el cual se modificó el Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración (COVEPEP 2023 – 2024).

El Comité conservó las atribuciones relacionadas con el voto de personas residentes en el extranjero y, además, **se le adicionaron facultades relacionadas con el sufragio de las personas en estado de postración**, las cuales se desglosaron en el Programa de Trabajo y Calendario de Sesiones que se aprobó el día 22 de septiembre de 2023 en la 2ª Sesión Ordinaria del COVEPEP y se precisan en los párrafos siguientes:

- I. Conocer el universo de potenciales votantes desde el extranjero y en situación de postración, así como su ubicación y distribución.
- II. Conocer los convenios generales de coordinación y colaboración entre el IECM, el INE y demás organismos para la instrumentación del voto de las personas ciudadanas de la Ciudad de México residentes en el extranjero, así como de aquellas en situación de postración.
- III. Dar seguimiento a los mecanismos para promover la participación de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero, así como en situación de postración, para realizar los trámites que les permitan formar parte del padrón electoral y de la lista de electores dentro de las determinaciones normativas que establezca el Instituto Nacional.



- IV. Conocer mecanismos, normatividad, procedimientos, documentación y materiales que serán aprobados en coordinación con el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- V. Dar seguimiento al sistema electrónico que se habilite para hacer constar los resultados en las actas y aplicando, en lo que resulte conducente.
- VI. Presentar al Comité el informe de la estadística respecto de la participación de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero, así como en situación de postración.
- VII. Conocer el costo de los servicios postales derivado de los envíos que por correo realice el Instituto a la ciudadanía residente en el extranjero, así como el costo derivado de los servicios digitales, tecnológicos, operativos y de promoción, para su inclusión en el presupuesto institucional.

En citado acuerdo **IECM/ACU-CG-069/2023** se previó que los trabajos del **COVEPEP 2024** comenzaran con la sesión de instalación y concluyen con la presentación de la estadística de la participación de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de personas en estado de postración que genere la DEOEyG, así como de su Informe final.

De igual manera, el CG IECM aprobó el acuerdo identificado con clave alfanumérica **IECM/ACU-CG-083/2023** mediante el cual se determinaron los límites globales e individuales de las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir las personas aspirantes a una candidatura sin partido para la obtención del apoyo de la ciudadanía para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

En dicho acuerdo se estableció que por cada cargo se recibiría hasta el 10% (como base el tope de gastos) de aportaciones privadas para financiar las actividades tendentes a recabar el apoyo de la ciudadanía para que las y los aspirantes obtengan la candidatura.

El 07 de septiembre de 2023 el IECM celebró el convenio general de coordinación y colaboración entre el INE representado por la licenciada Guadalupe Taddei Zavala y la licenciada María Elena Cornejo Esparza, Consejera Presidenta y encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva, respectivamente; asistidas por la licenciada María Luisa Flores Huerta, vocal ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México; y el Instituto Electoral de la Ciudad de México, representado por la maestra Patricia Avendaño Durán y el licenciado Bernardo Núñez Yedra, Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo, respectivamente.

El convenio tuvo como fin, establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México,



para la renovación de los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales, Titulares de Alcaldías y Concejalías.

El numeral 25 del convenio de coordinación y colaboración titulado *Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero* especifica la implementación de las acciones para la instrumentación del sufragio extraterritorial, que se encuentra prevista en el Libro Sexto de la LGIPE, en los artículos 100,101,102,103, 104,105,108, 109 y 156 del Reglamento de Elecciones y en sus anexos 21.1 y 21.2, relativos a los siguientes documentos:

- *Lineamientos para la Organización del Voto Postal de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana*
- *Lineamientos del Voto Electrónico por Internet para las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero*
- *Lineamientos para el voto presencial en sedes consulares de la ciudadanía mexicana residente en el extranjero; y*
- *Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal del Electorado Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024.*

Para el ejercicio del VMRE, el INE en coordinación con el IECM, implementaron de manera coordinada la votación en modalidad postal, electrónica por internet y presencial, de conformidad con lo establecido en LGIPE, el Reglamento en su anexo 21.1, así como la modalidad presencial en sedes consulares en el extranjero, en los términos que el CGINE determinó.

El 25 de septiembre del 2023, el CG IECM de México aprobó el acuerdo **IECM/ACU-CG-093/2023** mediante el cual se determinó el número de apoyos de la ciudadanía requeridos para solicitar el registro como persona candidata sin partido al cargo de Diputación Migrante en PEL 2023-2024.

En dicho acuerdo se estableció la cantidad mínima de firmas o apoyos de la ciudadanía para la obtención de una candidatura a Diputación Migrante sin partido que asciende a un mínimo de 1,119 de las personas que se encontraran en la sección de personas residentes en el extranjero del Padrón Electoral, que tengan a la Ciudad de México como entidad federativa de referencia y que cuenten con credencial para votar con fotografía.

El acuerdo **IECM/ACU-CG-100/2023** aprobado el 29 de septiembre de 2023 por el CG IECM, hace referencia a la determinación de los Topes de Gastos de Precampaña para la Jefatura de Gobierno, las Diputaciones al Congreso y las Alcaldías de la Ciudad de México.



El 15 de noviembre de 2023 se aprobó el Acuerdo **IECM/ACU-CG-117/2023** en el que se presentaron los modelos de la documentación electoral sin emblemas que fueron utilizados en el Proceso Electoral Local 2023-2024, incluyendo los referentes al voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero y su Anexo.

Posteriormente, el 29 de noviembre se aprobó el Acuerdo **IECM/ACU-CG-120/2023** por el que se aprobó el Documento Rector para recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y el Documento Rector para recabar el voto de las personas en estado de postración para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El 30 de diciembre del 2023 se aprobó el acuerdo **IECM-ACU-CG-128-23** del CG IECM, sobre los diseños de los modelos de la documentación electoral con emblemas, así como de la correspondiente al voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

El 29 de febrero el CG IECM mediante el acuerdo **IECM/ACU-CG-051/2024** aprobó un modelo de boleta, tres modelos de actas y seis documentos auxiliares para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero para la Elección de la Jefatura de Gobierno, y los formatos únicos personalizados de la documentación electoral para el voto en el extranjero bajo la modalidad electrónica por internet y la modalidad electrónica presencial en Módulos Receptores de Votación.

El 1° de marzo de 2024, el CG IECM, mediante el Acuerdo **IECM/ACUCG-046/2024**, otorgó a Salomón Chertorivski el registro como candidato a Jefe de Gobierno postulado por el Partido Político Movimiento Ciudadano en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En la misma sesión, el CG IECM mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG047/2024**, otorgó a Santiago Taboada el registro como candidato a Jefe de Gobierno postulado por la Coalición “VA X LA CDMX”, integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.

En dicha sesión, el CG IECM mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG048/2024**, otorgó a Clara Brugada el registro como candidata a Jefa de Gobierno postulada por la Coalición “Sigamos Haciendo Historia en la Ciudad de México”, integrada por los partidos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El 19 de marzo de 2024, el CG IECM aprobó el Acuerdo **IECM/ACU-CG072/2024**, por el que se registró a José Pablo Martínez Villanueva para la candidatura a Diputación Migrante postulado por el partido Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.



En dicha sesión el CG IECM mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG064/2024**, aprobó el registro de Raúl de Jesús Torres Guerrero, postulado por la Coalición “VA X LA CDMX”, integrado por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática para la candidatura a Diputación Migrante, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En la misma fecha, el CG IECM mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG068/2024**, aprobó el registro de Manuel Alejandro Gómez Robles para la candidatura a Diputación Migrante, postulado por la Candidatura Común “Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México”, integrada por los partidos políticos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

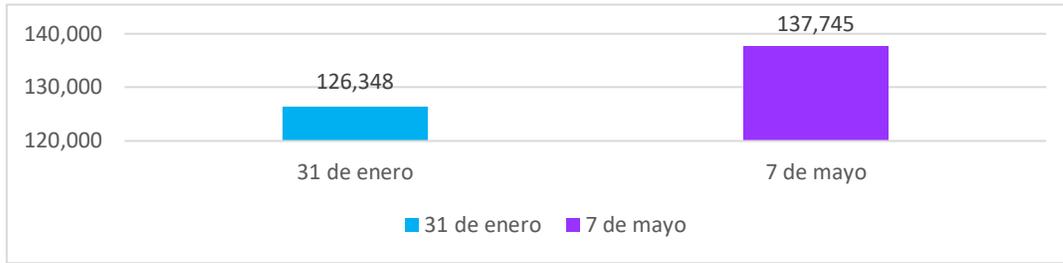
Posteriormente, mediante el acuerdo **IECM/ACU-CG-087/2024**, el 29 de marzo el CG IECM aprobó los modelos de boletas electorales, actas electorales, documentación auxiliar y común para las elecciones de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, Diputación Migrante y Alcaldías, así como los modelos de la documentación electoral para la organización del voto anticipado de personas en estado de postración y de las personas en prisión preventiva.

CRENCIALIZACIÓN DE LAS PERSONAS ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

El número de credenciales para votar tramitadas desde el extranjero y entregadas a las personas originarias de la Ciudad de México fue el principal indicador de crecimiento en el voto trasnacional. El INE, como autoridad encargada de coadyuvar en la tramitación de dichas credenciales y conformar la LNE-Extranjero, envió al IECM un informe mensual desde el mes de septiembre de 2023 al mes de enero de 2024, con un informe de credencialización adicional del mes de mayo.

Con base en el penúltimo corte de información que proporcionó el INE al COVEPEP, el **31 de enero de 2024** se contaba con un total de **126,348 ciudadanas y ciudadanos** que recibieron su credencial para votar en su domicilio. Posteriormente el **7 de mayo de 2024**, por medio del oficio **INE/DERFE/STN/14896/2024**, el INE compartió un formato Excel en que se contaba con un total de **137,745 ciudadanas y ciudadanos** que recibieron su credencial para votar en su domicilio, tal como se muestra en la *Gráfica 1*.

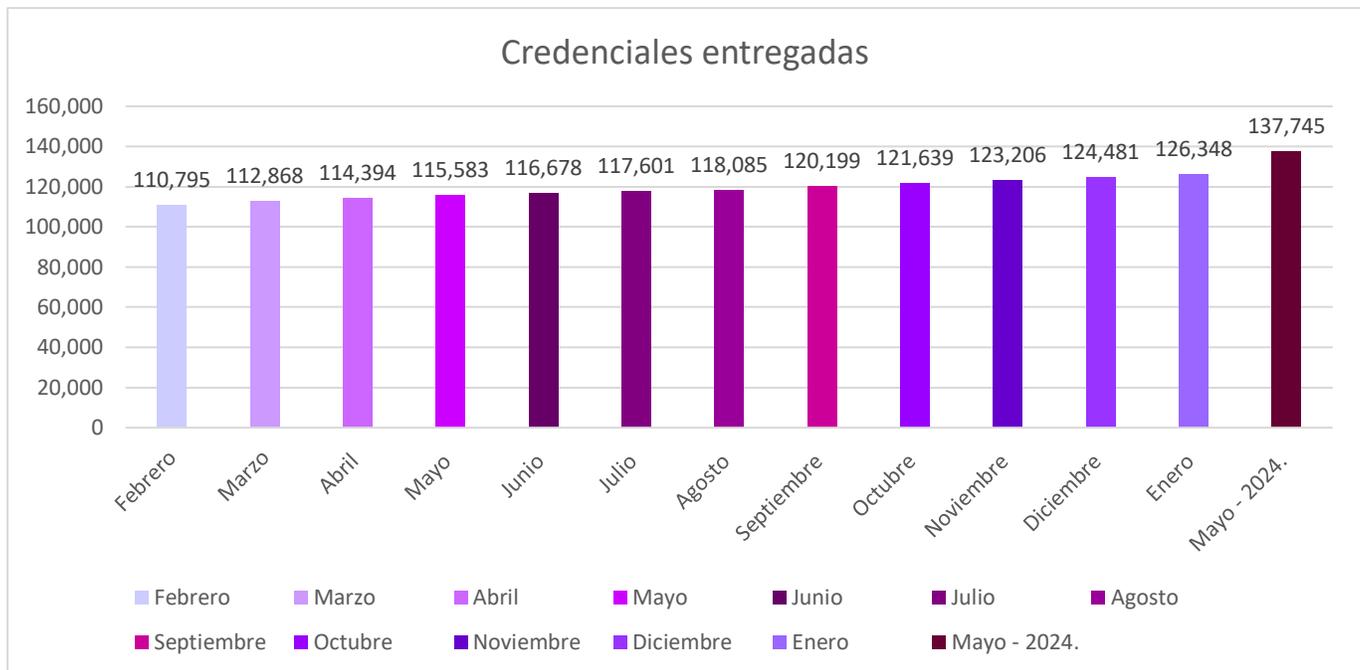
Gráfica 1.



Fuente: información proporcionada al IECM por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral con corte del 31 de enero y del 7 de mayo de 2024.

Como se puede observar en la *gráfica 1*, del 31 de enero al 7 de mayo se incrementaron 11,397 registros para contar con credencial de elector en el extranjero. A continuación, en la *gráfica 2* se puede visualizar el incremento de credenciales entregadas desde febrero de 2023 a mayo de 2024.

Gráfica 2.



Fuente: Información proporcionada al IECM por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral con corte acumulado de febrero de 2016 al 07 de mayo de 2024.

En febrero de 2023 se reportaron 110,795 credenciales entregadas, posteriormente mes con mes el número de credenciales entregadas rondó entre los 1,500 a 2,000. Sin embargo, como se visualiza en la *gráfica 2*, el mes de mayo de 2024, se reportó un incremento de más de 11 mil personas credencializadas, esto se debe a que en los meses de febrero, marzo y abril la DEOEyG **no** recibió el corte mensual de credencialización chilanga.

Tabla 1. Credenciales entregadas en el extranjero correspondientes a la ciudadanía originaria de la Ciudad de México

Fecha de Corte	Credenciales entregadas en el domicilio indicado por la ciudadanía	Número total de credenciales recibidas mensualmente en el extranjero
28 de febrero de 2023	110,795	
31 de marzo de 2023	112,868	+2,073
30 de abril de 2023	114,394	+1,526
31 de mayo de 2023	115,583	+1,189
30 de junio de 2023	116,678	+1,095
30 de julio de 2023	117,601	+923
30 de agosto de 2023	118,085	+ 484
30 de septiembre de 2023	120,199	+2,114
30 de octubre de 2023	121,639	+1,440
30 de noviembre de 2023	123,206	+1,567
31 de diciembre de 2023	124,481	+1,275
31 de enero de 2024	126,348	+1,867
07 de mayo de 2024	137,745	+11,397
Total, del periodo		+26,950

Fuente: Cantidades obtenidas con base en la información proporcionada por Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral a partir de los cortes que reporta al IECM.

Cabe resaltar que, a partir de la implementación de la *Estrategia Integral de Promoción Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero 2023-2025 del INE* y la continuidad de la estrategia de comunicación con la ciudadanía residente en el extranjero del IECM, en el mes de septiembre se experimentó un incremento considerable de credenciales entregadas correspondiente a los cortes mensuales, sin embargo, entre febrero y mayo de 2024 el promedio de credenciales entregadas fue de 2,850, lo que resulta en números altos comparado con el incremento constante de cada mes.

Asimismo, en la *Tabla 2*, se destaca que el promedio de crecimiento mensual en la entrega de credenciales es de 1,307 durante los meses de febrero de 2023 a enero 2024.

Tabla 2. Porcentaje de crecimiento mensual de credenciales entregadas en el extranjero correspondientes a la ciudadanía originaria de la Ciudad de México.

Fecha de Corte	Credenciales entregadas en el domicilio indicado por la ciudadanía	Porcentaje mensual crecimiento en el número de credenciales recibidas por mes en el extranjero.
28 de febrero de 2023	110,795	Mes base del comparativo
31 de marzo de 2023	112,868	1.87 %
30 de abril de 2023	114,394	1.35 %
31 de mayo de 2023	115,583	1.04 %
30 de junio de 2023	116,678	0.95 %
30 de julio de 2023	117,601	0.79 %
30 de agosto de 2023	118,085	0.41 %
30 de septiembre de 2023	120,199	1.72%
31 de octubre de 2023	121, 639	1.2%
30 de noviembre 2023	123,206	1.28%
31 de diciembre 2023	124,481	1.03%
31 de enero 2024	126,348	1.49%
7 de mayo 2024	137,745	24.3%
Promedio mensual	+ 2,073	2.9%

Fuente: Porcentajes obtenidos con base en la información proporcionada por Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral a partir de los cortes mensuales que reporta al IECM.

Como se observa en la *Tabla 2*, en el mes de mayo de 2024 existió un aumento del 24.3%, el cual corresponde a los **tres** meses mencionados anteriormente que no reportaron informe de credencialización mensual, es por ello por lo que este porcentaje sobrepasa de los demás, ya que es un acumulado de varios meses.

El 23 de abril de 2024 mediante el Oficio IECM/SE/3030/2024, este Instituto Electoral solicitó al INE la información a nivel estadístico del Padrón Electoral y la



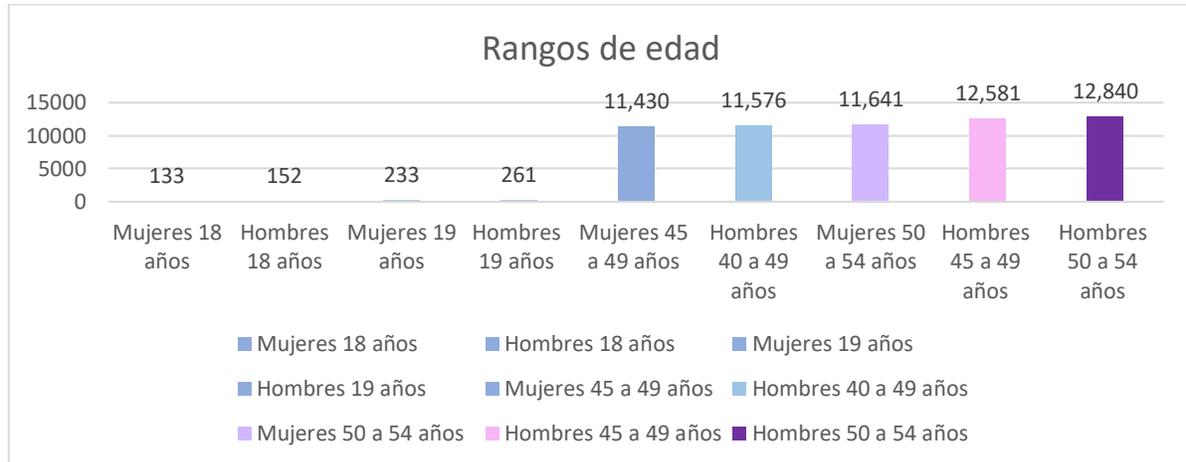
Lista Nominal del Electorado desglosado por casilla con corte al **2 de abril de 2024**, así como las Listas Nominales del Electorado en Prisión Preventiva Definitiva, con Voto Anticipado Definitiva y Residente en el Extranjero.

Derivado de lo anterior, el 07 de mayo de 2024 por medio del Folio **SIVOPLE 209/2024**, así como el oficio **INE/DERFE/STN/14896/2024**, la DERFE tomó conocimiento y atendió el oficio **IECM/SE/3030/2024**, relacionado con la solicitud de información a nivel estadístico del Padrón Electoral y las Listas Nominales del Electorado en Prisión Preventiva Definitiva, con Voto Anticipado Definitiva y Residente en el Extranjero, conforme las especificaciones señaladas en el oficio.

Uno de los datos mostrados dentro de dicho oficio, son los rangos de edad que presenta la diáspora chilanga, se puede observar en la *gráfica 3* que los hombres de 50 a 54 años son los que se encontraron mayormente inscritos en la Lista Nominal, seguidos de los hombres de 45 a 49 años y, en tercer lugar, las mujeres de 50 a 54 años con 11,641 ciudadanas en dicha Lista.

Por otra parte, en la misma gráfica, la diáspora con menor número de registros en la Lista fueron las personas jóvenes, en primer lugar, se localizaron las mujeres de 18 años con 133, los hombres de 18 años con 152, seguido de las mujeres de 19 años con 233 registros.

Gráfica 3.



Fuente: información proporcionada al IECM por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral con corte del 31 de enero y del 7 de mayo de 2024.

MODALIDADES DE VOTACIÓN

La ciudadanía que reside en el extranjero pudo elegir alguna de las siguientes modalidades de votación hasta el **25 de febrero de 2024**:

- **Postal:** En la primera **semana de mayo de 2024**, se envió a la ciudadanía inscrita el paquete que contiene las boletas electorales



impresas, el instructivo y el sobre previamente pagado para que lo regresaran con su voto al INE en México.

La fecha límite en la que el INE recibió los votos y contaron para la elección, fue el **1 de junio de 2024 a las 8:00 a.m. (Tiempo del Centro de México)**

- **Presencial:** El día 2 de junio, la ciudadanía acudió a alguno de los 23 Consulados Receptores de Votación que habilitó el INE.

El INE en coordinación con el IECM y la Secretaría de Relaciones Exteriores, promovió e instrumentó la instalación de dispositivos con acceso electrónico en las sedes diplomáticas del Estado Mexicano que se ubicaron en las localidades donde existe una amplia concentración de personas ciudadanas mexicanas en el extranjero.

La ciudadanía debió presentar su Credencial para Votar vigente **tramitada en el extranjero o en México** y ejerció su voto en una urna **electrónica**. En este caso, las personas residentes en el extranjero eligieron, entre las siguientes, la sede en el extranjero donde ejerció su voto:

Atlanta	Los Ángeles	Oklahoma	Sacramento	Santa Ana
Chicago	Madrid	Orlando	San Bernardino	Seattle
Dallas	Montreal	Paris	San Diego	Washington, D.C.
Fresno	New Brunswick	Phoenix	San Francisco	
Houston	New York	Raleigh	San José	

- **Electrónica:** A más tardar el **3 de mayo de 2024** la ciudadanía recibió en su correo electrónico la información de acceso al sistema para votar a través de internet. Del **18 de mayo y hasta las 18:00 horas** (Tiempo del Centro de México), al **2 de junio** del 2024, la ciudadanía pudo emitir el voto de manera electrónica por internet.

Para el sufragio en modalidad electrónica el INE como autoridad rectora en materia del voto en el extranjero implementó **dos sistemas informáticos** que le permitieron a la ciudadanía ejercer su voto a distancia garantizando seguridad, certeza, secrecía y eficacia en el cómputo de los votos.



El primero se denomina **Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero⁵ (SRVE)**, fue la única vía de acceso para seleccionar la modalidad de voto desde el extranjero, ya sea postal, electrónica o en algún consulado habilitado. Fue una herramienta en línea administrada por la DERFE e implementada por la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM) para que la ciudadanía residente en el extranjero pueda realizar su solicitud de inscripción a la LNERE.

El SRVE tiene como objetivos:

- Facilitar el registro desde una computadora o un teléfono inteligente.
- Permitir que la ciudadanía se registre y adjunte su documentación de una manera sencilla por medio de Internet.
- Motivar y agilizar la participación ciudadana mediante el uso de tecnologías.
- Complementar la Solicitud de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.
- Registrar los datos personales de la ciudadanía y obtener su folio de seguimiento para cualquier aclaración o subsanar inconsistencias.
- Seleccionar la modalidad del voto que la ciudadanía decida utilizar para emitir el sufragio.
- En caso de seleccionar la modalidad de voto electrónico, el ciudadano recibió un correo electrónico con enlace o liga para ingresar al SIVEI.

El segundo es el **Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Nacional Electoral** mediante el cual la ciudadanía residente en el extranjero pudo votar mediante la modalidad electrónica.

Al registrarse en el SRVE la ciudadanía recibió por correo electrónico un enlace para ingresar al SIVEI, en cuya página electrónica se ingresa con un mecanismo de seguridad de doble factor a través de mensaje SMS o Código QR y últimos números del celular proporcionado para ingresar al primer proceso de generación de contraseña de ingreso.

Si el registro fue procedente, a más tardar el 3 de mayo de 2024, la ciudadanía recibió en el correo electrónico que proporcionó durante su solicitud de registro, la información de acceso al SIVEI⁶ (usuario, clave e instrucciones).

⁵ Dicho sistema estuvo disponible para la ciudadanía radicada en el extranjero a partir del 1º de septiembre de 2023 y hasta el 20 de febrero de 2024 a través de la página <https://votoextranjero.ine.mx>

⁶ Cabe destacar que únicamente se podrá ingresar al SIVEI con tres elementos de autenticación como son nombre de usuario, contraseña y código de verificación único para cada votante que se envía por SMS.



Una vez concluido ese primer proceso de ingreso al SIVEI a través de un mecanismo de seguridad de doble factor, se pudo seleccionar el tipo de cargo por el que se quiso votar y aparecieron los pasos básicos para emitir el voto y un instructivo que aclara estos mismos pasos en caso de existir alguna duda, con pantallas de confirmación o cancelación para enviar el voto hasta que el ciudadano estuviera seguro de la decisión, después comenzó un proceso de envío que consistió en cifrar el voto para proteger la confidencialidad y anonimato, de esta manera el SIVEI protegió la secrecía del voto.

Una vez enviado el voto, el SIVEI generó un recibo el cual contenía un código que permite verificar que el voto ha sido depositado en el sistema y listo para ser contabilizado, también se pudo descargar el recibo en un pdf., adicionalmente se envió dicho recibo al correo electrónico proporcionado.

Con el código del recibo, se pudo confirmar en el SIVEI que el sufragio fue emitido y depositado. Una vez que se emitió el voto, el SIVEI ya no permitió el acceso al apartado de votación y siempre se deberá cerrar sesión.

El **IECM** coadyuvó en promoción de dichos sistemas a través de la difusión de boletines de prensa y de infografías en las páginas institucionales, así como en diversos medios de comunicación.

CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO PARA VOTAR DESDE EL EXTRANJERO

El INE, como autoridad encargada de los registros y la conformación de la LNE-Extranjero, informó sobre la elección de la modalidad de votación registrada, mediante la página de SRVE⁷.

El corte del SRVE correspondió del 1° de septiembre de 2023 al 10 de febrero de 2024, mostró el número de personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero registradas en alguna de las siguientes modalidades:

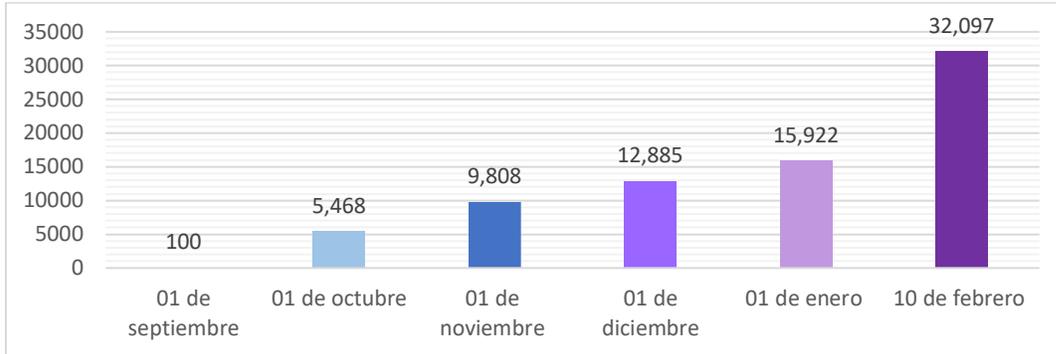
- Postal
- Electrónico
- Presencial en consulados

En el periodo mencionado, se incrementaron **32,097** registros sobre la elección de modalidad, como se muestra en la *gráfica 4*.

⁷ Página del INE. Recuperado de:

<https://tableau.ine.mx/t/SeguimientoaProcesosElecttorales/views/SistemadeRegistroparaVotardesdeelExtramjeroPEF2024/Registrodecudadanos?%3Aembed=y&%3Aiid=1&%3AisGuestRedirectFromVizportal=y>

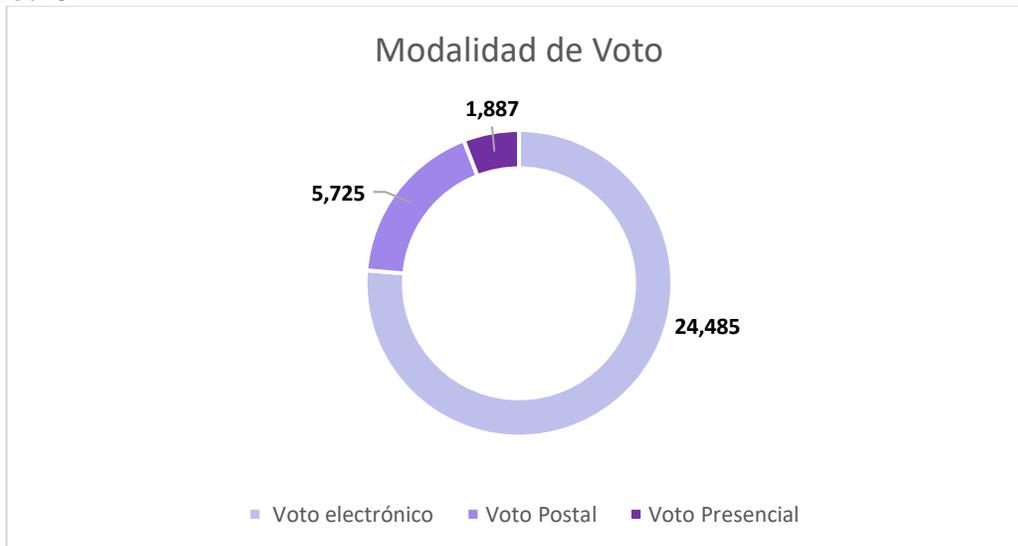
Gráfica 4.



Fuente: información recuperada del Sistema de registro para votar desde el extranjero del INE

Al corte del 10 de febrero se contabilizaron 32,097 personas oriundas de la Ciudad de México que seleccionaron alguna de las modalidades para votar desde el extranjero, estos datos se distribuyen como lo muestra *la gráfica 5*.

Gráfica 5.

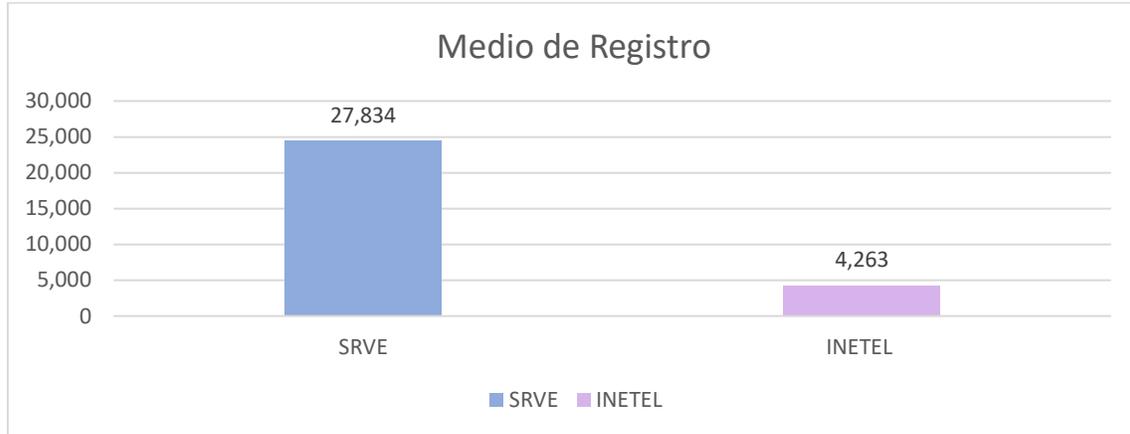


Fuente: información recuperada del Sistema de registro para votar desde el extranjero del INE

Como se observa en la *gráfica 5*, la modalidad que más registros recibió es el voto electrónico con 24,485, seguida de voto postal con 5,725 y 1,887 personas se interesaron por emitir su voto de forma presencial en consulados.

El medio por el que 27,834 personas ciudadanas eligieron su modalidad de votación fue a través de la página de SRVE, y 4,263 lo hicieron por llamada telefónica, a través del número de INETEL, como se presenta a continuación:

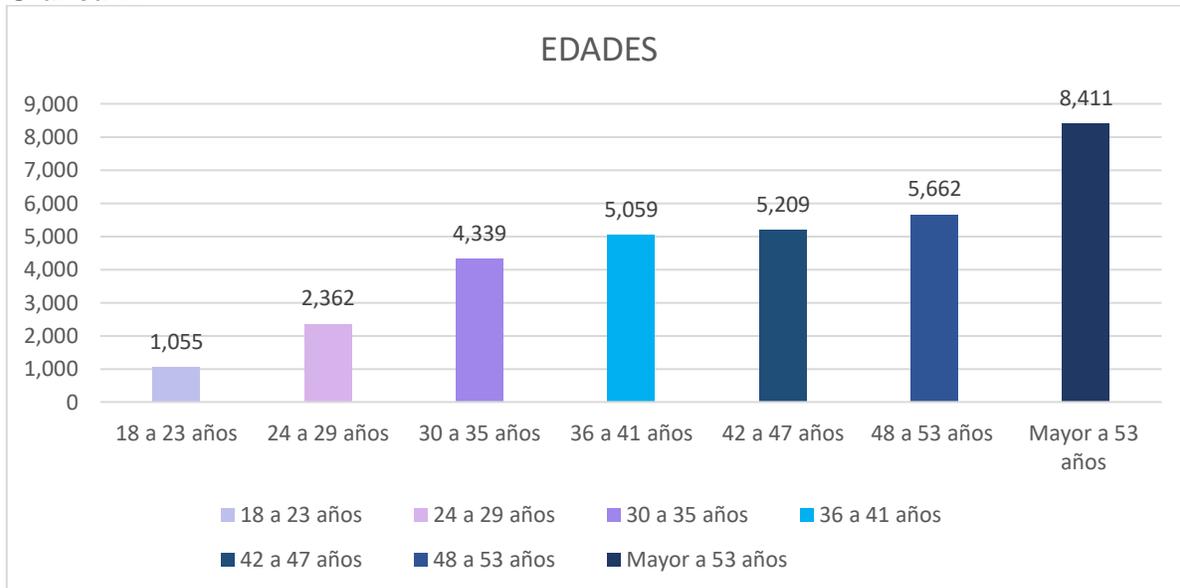
Gráfica 6.



Fuente: información recuperada del Sistema de registro para votar desde el extranjero del INE

Una de las características con las que contaba el SRVE es que se podían conocer los rangos de edad de las personas que realizaban su registro, de este dato se obtuvo que las personas mayores de 53 años representaron la mayoría de los registros, mientras que las personas jóvenes entre 18 a 23 años tuvieron una participación más baja, como se muestra en la *gráfica 7*:

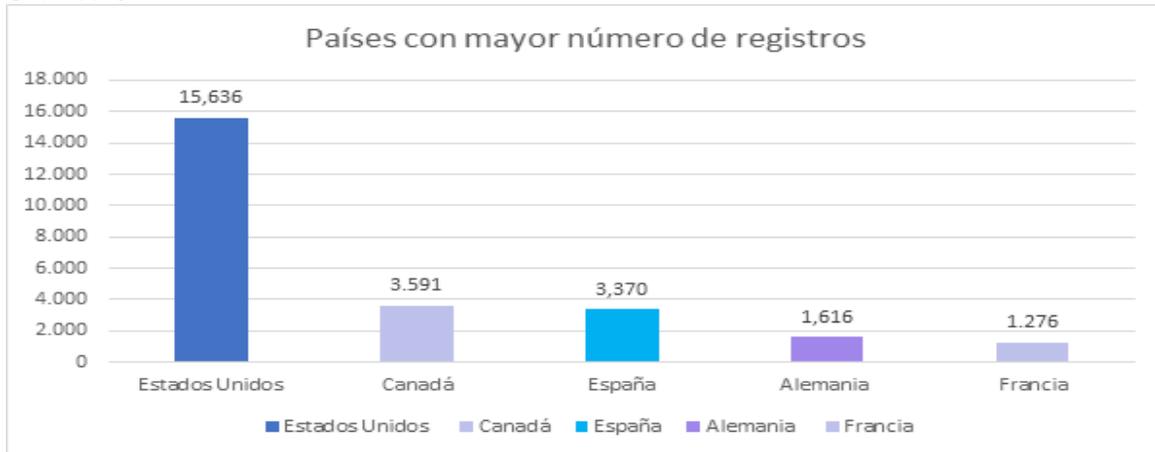
Gráfica 7.



Fuente: información recuperada del Sistema de registro para votar desde el extranjero del INE

Los hombres fueron quienes más solicitaron su registro, la diferencia es mínima, teniendo un 49.5% contra un 50.5% de las mujeres. Respecto al lugar de residencia de la ciudadanía que se registró, resalta que el primer lugar lo encabezaba Estados Unidos, seguido de Canadá, España, Alemania y Francia.

Grafica 8.



Fuente: información recuperada del Sistema de registro para votar desde el extranjero del INE

El 15 de febrero de 2023 por medio del acuerdo **INE/CG112/2024** del CGINE se amplió la fecha al **25 de febrero** para que la ciudadanía eligiera la modalidad de votación por medio del SRVE. La modificación de plazo generó inconsistencias en los registros, en la ciudad de México del día 20 al 25 de febrero se registraron **9,920 en tan solo 5 días**.

En ese sentido, el 13 de abril, el INE emitió diversos mensajes en redes sociales en los que señalaba que, como resultado de la revisión de solicitudes a la Lista Nominal desde el Extranjero, impulsada por los partidos políticos, se detectaron diversas inconsistencias siendo el mayor número de razones, las irregularidades en la firma.

De las cifras enviadas por la DERFE del INE a la DEOEyG del IECM el día 1° de mayo, se calculó que fueron rechazadas **8,794** solicitudes correspondientes al voto electrónico, **99** postal y **840** presencial como se muestra a continuación:

Tabla 3. Registros procedentes

	Total	Modalidad de votación		
		Electrónica por internet	Postal	Presencia l
20 de marzo	50,814	39,623	8,029	3,162
12 de abril	41,279	30,829	8,128	2,322
Diferencia	9,535	8,794	99	840
Registros procedentes	50,282	38,439	8,708	3,135

Fuente INE, fecha de corte: 1° de mayo 2024



ACLARACIONES RESPECTO A LAS INCONSISTENCIAS DE LOS REGISTROS POR MODALIDAD

El 13 de mayo del 2024, la Secretaría Técnica del COVEPEP recibió por correo electrónico las aclaraciones respecto a las inconsistencias de los registros por modalidad de votación por entidad, la *tabla 4* muestra la información enviada.

Tabla 4. Adenda por Entidad

Ciudad de México	Mantener en la LNE Nacional a petición de la persona ciudadana	Mantener excluido de la LNERE	Aplicó adenda por aclaración de la persona ciudadana	Aplica adenda por lineamientos y CNV	Total
	9	1,438	2,294	6,667	10,408

Fuente INE, fecha de corte: 13 de mayo 2024

Tabla 5. Adenda por modalidad

Ciudad de México	Electrónico	Postal	Presencial	Total
	7,590	558	813	8,961

Fuente INE, fecha de corte: 13 de mayo 2024

Como se puede observar en la *Tabla 5*, la Ciudad de México contaba hasta el 13 de mayo con un total de **8,961 adendas** a favor divididas en las modalidades de votación, número que resulta de **sumar las adendas aclaradas** por parte de las **personas ciudadanas y por los lineamientos y la CNV**. Por otra parte, **9** personas optaron por permanecer en la **Lista Nominal Electoral Nacional**, y otras **1,438** fueron **excluidas de la LNERE** por decisión propia o por alguna inconsistencia detectada.

El 13 de mayo el INE compartió a la DEOEyG el registro final (agregando los registros que fueron validados como procedentes), de la ciudadanía con inscripción a la modalidad de votación, de los cuales, **38,439** eligieron votar por **internet**, **8,708** de manera **postal** y **3,135** de manera presencial en alguno de los **23 consulados**.

REUNIONES DE GRUPO DE TRABAJO PARA EL VMRE

Mediante el acuerdo IECM-ACU-CG-074-2023, aprobado el 24 de agosto de 2023 el CG IECM designó al Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, Presidente del COVEPEP, que representa a IECM ante el Grupo de Trabajo en materia del voto de las ciudadanas y los ciudadanos residentes en el extranjero, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral.

En el presente periodo se celebraron 6 reuniones con el INE en las que participó el Consejero Presidente del Comité.

Tabla 6.

Reunión	Fecha	Tema tratado
Grupo de Trabajo "Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE) Procesos Electorales Locales 2023-2024"	14 de julio del año en curso, a las 11:00 horas, a través de la plataforma INE-Webex	Integración del Grupo de Trabajo para el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE) en el Procesos Electorales Locales 2023-2024, esquema de coordinación y principales aspectos de los procesos e intervención de los Organismos Públicos Locales: Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Puebla y Yucatán.
Jornada de Registro para votar desde el extranjero	13 de octubre del presente año, a las 18:00 horas (TCM), a través de la plataforma INE-Webex.	Ejercicio de registro con credencial para votar emitida en el extranjero Ejercicio de registro con credencial para votar emitida en México
Segunda Reunión de Trabajo del Grupo de Trabajo para el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Procesos Electorales Locales 2023-2024	16 de octubre, a las 13:30 horas (TCM), a través de la plataforma INE-Webex.	Se presentó el "Modelo de operación del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos en el Extranjero en modalidad presencial en Módulos Receptores de Votación en el extranjero, para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024",
Reunión Específica sobre los Formatos Únicos de la Documentación Electoral para los PEL 2023-2024	09 de noviembre de 2023 de 10:00 a las 12:00 horas, tiempo del centro de México.	Presentación de los aspectos de personalización para los Formatos Únicos de la documentación electoral para el voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero en el marco de los PEL 2023-2024 para la personalización y revisión por parte de los OPL.
Segunda Jornada de Registro para votar desde el extranjero	17 de noviembre de 2023, a las 18:00 horas (TCM), a través de la plataforma INE-Webex	Ejercicio de registro a la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero.



Tercera y última reunión de Trabajo del Grupo de Trabajo para el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Procesos Electorales Locales 2023-2024	18 de julio de 2024 de forma virtual mediante la plataforma Webex	Presentación del trabajo que el Instituto Electoral de la Ciudad de México realizó para el VMRE.
--	---	--

Elaboración propia con base en las reuniones del Grupo de Trabajo para el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Procesos Electorales Locales 2023-2024.

ESTRATEGIA DE VINCULACIÓN CON LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO 2022-2024⁸

La Estrategia de Vinculación con la Ciudadanía de la Ciudad de México Residente en el Extranjero 2022-2024, elaborada por la otrora Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos, aprobada en la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación con Organismos Externos el 24 de noviembre de 2021, mediante acuerdo CVOE/045/21; y modificada en la Primera Sesión Ordinaria de la CVOE el 22 de septiembre de 2023, tuvo como objetivo general profundizar la relación con las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero, dotándola de un carácter permanente, para incentivar su participación en los procesos electorales y de participación ciudadana entre 2022 y 2024.

A largo plazo, el IECM busca ser un aliado en la consolidación de este sector como una comunidad con incidencia en la vida política de la capital del país. La Estrategia considera como objetivos específicos los siguientes:

- I. Difundir información sobre los procesos electorales y de participación ciudadana que ocurrirán entre 2022 y 2024 entre la diáspora chilanga, así como las formas y mecanismos a través de los cuales podrán participar.
- II. Incentivar a las chilangas y los chilangos residentes en el extranjero a que tramiten y activen su CPVE y que se registren para participar en los procesos electorales y de participación ciudadana entre 2022 y 2024.
- III. Promover la participación de la ciudadanía chilanga residente en el extranjero en los procesos electorales y de participación ciudadana que ocurrirán entre 2022 y 2024.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 37, fracciones III, y 86, fracción IV, XIX Bis, XIX Ter y XIX Quáter del Código, así como por el Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022 del CG del IECM, la DVOE⁹ adscrita a la SE ejecutó diversas actividades durante el

⁸Las actividades presentadas corresponden a la temporalidad en la que se desarrolló el proceso electoral (2023-2024).

⁹De conformidad con el numeral Segundo del Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, aprobado en la cuarta sesión



PEL 2023-2024 para dar cumplimiento a la Estrategia, de las cuales se da cuenta en este informe.

Estas actividades se enfocaron en difundir información sobre derechos político-electorales y motivar su ejercicio entre la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero. Para lograr la máxima difusión de la información, la Estrategia se dividió en cuatro líneas de acción:

A) FORTALECER LA RED VOTO CHILANGO

- *Ruta Chilanga: Estudios Sobre la Ciudad de México*

Esta iniciativa estableció un programa de estudios sobre la Ciudad de México dirigido a residentes en el extranjero y diseñado para fortalecer su vínculo con la capital mexicana. En colaboración con el Centro de Estudios Migratorios de la Universidad de Santiago de Chile, se **llevó a cabo una prueba piloto** llamada "Ruta Chilanga: Estudios sobre la Ciudad de México" (RUTCH).

El programa lanzó una convocatoria en octubre y se obtuvo la respuesta de 12 personas interesadas. La prueba piloto se desarrolló en noviembre mediante cuatro sesiones virtuales semanales de 90 minutos, utilizando la plataforma Moodle, se proporcionó material educativo y se facilitó el estudio asíncrono. Al finalizar, se entregaron certificados a quienes completaron el programa, junto con reconocimientos a las personas ponentes.

Esta experiencia inicial fue bien recibida por la comunidad chilanga en el extranjero, por su formato que permitió un estudio detallado y pausado de la Ciudad de México desde distintas perspectivas. El éxito observado ha impulsado la idea de replicar el programa y mejorar aspectos identificados en esta edición para alcanzar a más chilangos residentes en el extranjero, especialmente en Estados Unidos, el cual tiene una población significativa de origen mexicano.

[IECM y el Centro de Estudios Migratorios de la Universidad de Santiago de Chile organizan el programa de estudios "Ruta Chilanga: Estudios sobre la Ciudad de México"](#)

- *Giras de trabajo en el extranjero en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024*

En el contexto del PEL 2023-2024, se diseñó una estrategia para llevar a cabo siete rutas de trabajo, abarcando un total de nueve ciudades en Estados Unidos

urgente del Consejo General del IECM celebrada el 1 de septiembre de 2022, dicho acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación y se materializa el traslado de las funciones de vinculación a la Secretaría Ejecutiva.



(Chicago, Dallas, Los Ángeles, Las Vegas, Houston, Austin, Washington D.C, Atlanta y Nueva York). La selección de estas ciudades se fundamentó en varios criterios, entre ellos, la significativa presencia de la comunidad chilanga en cada una, el número de posibles ciudadanos que podían registrarse para votar y la disponibilidad de consulados para llevar a cabo el voto presencial.

Como resultado de esta estrategia y para utilizar eficientemente los recursos del instituto, se priorizó la organización de foros y entrevistas para elaborar cada agenda, dada su capacidad para alcanzar a un público más amplio e interesado eficazmente. Esto se reflejó en la programación de más de 90 actividades sustantivas en nueve ciudades de Estados Unidos, garantizando así la difusión y el acceso de la comunidad chilanga en el extranjero a información relevante sobre el ejercicio del derecho al voto en el marco del PEL 2023-2024.

Aunado a ello, se difundió un comunicado de prensa a través de la página web del IECM y sus redes sociales institucionales. El objetivo fue informar sobre las actividades llevadas a cabo durante las giras de trabajo en el extranjero para promover y difundir el voto desde fuera del país. El comunicado resalta la relevancia de mantener una conexión constante con la comunidad chilanga que reside en el extranjero¹⁰.

B) CONSOLIDAR LA IDENTIDAD DE LA CAMPAÑA VOTO CHILANGO

- Reestructuración del micrositio www.votochilango.mx

Con el propósito de mantener actualizada la plataforma institucional Voto Chilango, se realizaron modificaciones en colaboración con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

- Generación de contenido digital

Personal de la DVOE generó y compartió a la UTCSyD **10 ediciones del Boletín Corazón Chilango**, en las cuales se explicó de forma breve y concisa temas de relevancia para la ciudadanía residente en el extranjero: proceso de votación, modalidades de votación, voto informado, debates de la candidatura a la Diputación Migrante, entre otros. También, en estas ediciones del Boletín se dio difusión a noticias importantes para la diáspora y se promocionaron las pláticas informativas sobre el voto desde el extranjero.

Con la colaboración de la UTCSyD, la DVOE generó **más de 30 infografías** referentes a las modalidades de votación desde el extranjero, voto informado, resultados de la votación desde el extranjero, entre otros temas para la promoción

¹⁰ [IECM Fortalece Vínculos con la Comunidad Chilanga en el Extranjero | IECM](#)



del voto extraterritorial. Además, se compartió al personal de la UTCSyD más de **500 noticias** de posible interés para las chilangas y los chilangos en el extranjero, con el fin de que incluyeran en el portal y en las redes sociales institucionales.

Se mantuvo comunicación con los dos grupos de WhatsApp administrados por la DVOE, los cuales se integran por personas migrantes interesadas en recibir información acerca del voto desde el extranjero.

Por último, se reporta el envío de **más de 70 correos dirigidos a la Red de Voto Chilango** con material digital para difundir información relevante entre la diáspora.

- *Voto Chilango: El Podcast*

Con el objetivo de desarrollar y difundir podcasts informativos y accesibles, que aborden de manera integral y detallada los aspectos más relevantes en temas relacionados con la participación de la diáspora chilanga en el extranjero durante el Proceso Electoral Local 2024, se grabaron seis episodios correspondientes a la nueva temporada de este Podcast, se grabaron **siete episodios**:

- i. CE Mauricio Huesca Rodríguez: Credencialización y registro para votar desde el extranjero.
- ii. CE Ernesto Ramos Mega: Organización electoral para la implementación del voto desde el extranjero.
- iii. CE Carolina del Ángel Cruz: Voto informado - Debates y difusión de las personas candidatas a los cargos a elegir desde el extranjero.
- iv. CE Bernardo Valle Monroy: Uso de las nuevas tecnologías en el proceso del voto en el extranjero.
- v. CE Erika Estrada Ruíz: Las Modalidades de Votación para la Ciudadanía Mexicana en el Extranjero.
- vi. CE Sonia Pérez Pérez: La candidatura a la Diputación Migrante.
- vii. CE Ernesto Ramos Mega, modalidades de votación desde el extranjero.

Es importante mencionar que los episodios están disponibles en varias plataformas de podcasts, así como en la página oficial de Voto Chilango. Respecto a su impacto, cabe resaltar que han registrado **más de 250 descargas** hasta la fecha de este informe. De estas descargas, el 62% proviene de México, el 28% de Estados Unidos, el 5% del Reino Unido y el resto se distribuye entre Francia, España y Alemania.

- *Cápsulas “Chilangxs por el mundo...”*

Con el apoyo de la UTCSyD se produjeron y difundieron mediante las redes sociales oficiales de la plataforma Voto Chilango, **10 episodios** sobre las siguientes personas:



- 1) Diana Fernández, Lisboa, Portugal
- 2) Bárbara Ramos, Berlín, Alemania
- 3) Maribel Solache, San Diego, EU.
- 4) Ricardo Basurto, Carolina del Norte, EU.
- 5) Iván Vergara, Nueva York, EU.
- 6) Paulino Miranda, Sao Paulo, Brasil.
- 7) Sergio Infanzón, Los Ángeles, EU.
- 8) Ángela Romero, Barcelona, España.
- 9) Miguel Vaylon, París, Francia.
- 10) Antonio Muñiz, Chicago, EU.

- Cápsulas informativas “Voto Chilango”

Con el apoyo de la UTCSyD, se grabaron **2 cápsulas informativas** sobre la modalidad postal y la modalidad electrónica por internet las cuales fueron difundidas por los canales institucionales de voto chilango. Estas cápsulas se describen a continuación:

1. ¿Cómo votar desde el extranjero por la modalidad postal?, participación de la CE Erika Estrada Ruíz.
2. ¿Cómo votar desde el extranjero por la modalidad electrónica por internet?, participación del CE Mauricio Huesca Rodríguez.

- Proyecto de dibujos infantiles: “Colores sin Fronteras: Dibujos Infantiles para el Mundo”

Con el objetivo de fomentar entre las niñas y niños de la Ciudad de México, la participación cívica y el interés por el proceso electoral que se lleva a cabo en el extranjero la DVOE implementa este proyecto creativo y educativo titulado **“Colores sin Fronteras: Dibujos Infantiles para el Mundo”**, el cual busca dar la oportunidad a las juventudes de expresarse y reflexionar sobre la importancia del voto en el extranjero.

Para ello, en colaboración y coordinación con la DEECyCC, se estableció contacto con las escuelas primarias “David G. Berlanga” y “República de Brasil” para organizar sesiones de trabajo con las y los niños, quienes participaron en la dinámica. Como resultado, se elaboraron dos diseños de carteles que fueron enviados a las sedes consulares de México antes de la jornada electoral.



- Envío de carteles informativos a sedes consulares

En el marco del actual Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, el Instituto con el apoyo de la secretaria de Relaciones Exteriores, por medio de la valija diplomática **se envió en dos ocasiones material informativo** acerca del voto desde el extranjero a sedes consulares de México. Por lo tanto, se enviaron 350 Carteles Informativos a 46 Consulados de México en Estados Unidos, Canadá y Europa, específicamente en las siguientes ciudades:

Tabla 7.

| Estados Unidos |
|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Atlanta | Phoenix | Brownsville | Filadelfia | Orlando |
| Chicago | Raleigh | Denver | Portland | Europa |
| Dallas | Sacramento | Detroit | Nogales | |
| Fresno | San Bernardino | El paso | San Antonio | Paris |



Houston	San Diego	Caléxico	Indianápolis	Madrid
Los Ángeles	San Francisco	Indianápolis	McAllen	Barcelona
New Brunswick	San José	Laredo	Seattle	Canadá
Nueva York	Santa Ana	Las vegas	Washington, D.C.	
Oklahoma	Albuquerque	McAllen	Miami	Montreal
Boise	Boston	Del Rio	Austin	Toronto



C) AFIANZAR LA RELACIÓN CON LA COMUNIDAD MIGRANTE

- *Reuniones con Chilang@s en el extranjero*

Como parte de la construcción de la vinculación de carácter permanente con la ciudadanía de la Ciudad de México residente en el extranjero, una actividad fundamental es la realización de actividades y difusión de información relativa al ejercicio de sus derechos político-electorales.

En virtud de lo anterior, se llevaron a cabo **19 reuniones** con organizaciones vinculadas con la ciudadanía mexicana residente en el extranjero para impulsar la



difusión de las actividades institucionales:

Tabla 8.

No.	Fecha de la reunión	Organización
1.	Martes 11 de julio de 2023	Reunión con la Asociación Cultural Mexicano Catalana (MEXCAT)
2.	Lunes 14 de julio de 2023	Reunión con Colectivo Internacional Nadiesha
3.	Lunes 14 de julio de 2023	Reunión con The Mexican Professionals Network (MXDC)
4.	Martes 25 de julio de 2023	Reunión con la Federación de Asociaciones Mexicanas en Europa (FAME)
5.	Lunes 7 de agosto de 2023	Reunión con Mexibrit (UK)
6.	Jueves 17 de agosto de 2023	Reunión con la Southeast Leadership Network representada por su presidente, Sergio Infanzón.
7.	Lunes 21 de agosto de 2023	Reunión con la Centro de Estudios Migratorios de la Universidad de Santiago de Chile (CEM).
8.	Martes 22 de agosto de 2023	Red de Talentos Mexicanos (RTM)
9.	Jueves 21 de septiembre de 2023	Conversatorios titulados "México Vota 2024: ¿Cómo obtener tu credencial desde el extranjero? (Europa)
10.	Jueves 21 de septiembre de 2023	Conversatorios titulados "México Vota 2024: ¿Cómo obtener tu credencial desde el extranjero? (EU)
11.	Viernes 13 de octubre de 2023	Celebración de la Reunión Informativa en formato virtual sobre el proceso de registro de la candidatura sin partido para la Diputación Migrante.
12.	Jueves 14 de diciembre de 2023	Celebración del evento titulado "Elecciones México 2024: Taller sobre el proceso para votar desde el extranjero".
13.	Miércoles 24 de enero de 2024	Reunión con The Mexican Professionals Network (MXDC)
14.	Lunes 05 de febrero de 2024	Encuentro virtual titulado "Diputación Migrante: Conversatorio con la Ciudadanía Chilanga Residente en el Extranjero"
15.	Jueves 22 de febrero de 2024	Mesa de diálogo con el Colectivo de Federaciones y Organizaciones Mexicanas Migrantes en EUA (COLEFOM)
16.	Viernes 19 de abril de 2024	Reunión con la Cámara de Comercio Binacional de México-EE.UU. (USMCO)
17.	Jueves 25 de abril de 2024	Sesión informativa voto desde el extranjero.
18.	Martes 21 de mayo 2024	Conversatorio sobre cómo votar desde el extranjero y los mecanismos para ejercer

Tabla 8.

No.	Fecha de la reunión	Organización
		un voto informado.
19.	Miércoles 3 de julio de 2024	Evento virtual titulado: "Voto desde el extranjero 2024: Conclusiones"

- Entrevistas agendadas por la DVOE.

Aunado a las entrevistas agendadas en las giras de trabajo, con ayuda de medios de comunicación en el extranjero, se agendaron **siete entrevistas** para que fueran atendidas de manera virtual y presencial en las instalaciones del IECM, a continuación, se describe el medio la persona consejera que participó:

Tabla 9.

Medio de comunicación	Fecha	Consejera/o
La Bamba Radio en Rockford, Illinois C/ Fernando López	22 de noviembre de 2023	CE Mauricio Huesca Rodríguez
AraNava TV C/ Vero Hernández.	20 de diciembre de 2023	CE Mauricio Huesca Rodríguez
Música y Más 1450 AM C/ Fernando Jaramillo	20 de diciembre de 2023	CE Mauricio Huesca Rodríguez
Rock Radio and More - Atlanta	15 de abril de 2024	CE Mauricio Huesca Rodríguez
NBC Universal – Telemundo Arizona	16 de abril de 2024	CE Erika Estrada Ruíz
Telemundo 47 – Nueva York	3 de mayo de 2024	CE Ernesto Ramos Mega
NBC Universal – Telemundo Arizona	1 de junio de 2021	CE Erika Estrada Ruíz (presencial)

- Envío de encuesta sobre el voto desde el extranjero.

El pasado 6 de junio, se inició con la difusión de una encuesta, con el objetivo de conocer la experiencia de la comunidad chilanga residente en el extranjero en cada una de las fases del proceso de votación desde el extranjero: obtención de la credencial, registro para votar, emisión del voto, difusión, entre otros. Esto permitirá elaborar un informe detallado sobre la opinión de la diáspora en lo que se refiere al proceso y organización de voto desde el extranjero en el pasado proceso electoral local ordinario 2024.

El cuestionario estuvo disponible hasta el 30 de junio, una vez que se elabore el informe será presentado a la CVOE y en su caso enviado al INE, con el objetivo de contribuir a la mejora continua y al fortalecimiento de los derechos político-electorales de los mexicanos en el exterior.



Establecer mecanismos de cooperación

- *Convenios con instituciones y organizaciones públicas y privadas*

Esta acción tiene el propósito de sumar aliados que tengan información o contacto con chilangas y chilangos en el extranjero, o con sus familias en la Ciudad de México para fortalecer la vinculación con la diáspora chilanga.

En este contexto, se ha dado inicio al proceso de gestión para la firma de un convenio con el Centro de Estudios Migratorios de la Universidad de Santiago de Chile. Actualmente se está a la espera de fecha para el evento virtual de suscripción de dicho instrumento.

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN CON LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESIDENTE EN EL EXTRANJERO 2022-2024¹¹

Para la UTCSyD, la elaboración de la estrategia integral de comunicación fue un medio para estar cerca de la diáspora chilanga, contemplando el periodo de 2022 al 2024 previo a las elecciones, para lograr una mejor comunicación, por ello se presentan las actividades implementadas por el IECM para promover la participación de la ciudadanía que radica en el extranjero en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

MICROSITIO

El micrositio del voto chilango es una herramienta que se ha utilizado de forma permanente con la diáspora. Para cada proceso electoral y de participación se rediseña para brindar información de la coyuntura participativa.

Para el PEL 2023-2024, se habilitaron en el micrositio <http://www.votochilango.mx/>, los siguientes apartados: Acceso al Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero (SRVE), ¿Qué somos?, Preguntas Frecuentes, Modalidad de Votación, Boletines, Construcción de Ciudadanía, entre otros. En el periodo del 7 de agosto de 2023 al 24 de junio de 2024, el micrositio ha recibido un total 84,627 mil visitas, provenientes principalmente de los siguientes países: Estados Unidos, Inglaterra, Canadá, España, Alemania, China y Francia.

Se colocó un banner y el políptico digital para que las posibles personas votantes conocieran los perfiles de las candidaturas para los cargos de Jefatura de Gobierno y Diputación Migrante, adicionalmente se situaron imágenes con información de las diferentes etapas del proceso de votación, así como las modalidades de participación, por último, se publicaron 33 boletines informativos, con datos relacionados con las actividades institucionales de interés para la comunidad chilanga.

¹¹ Las actividades presentadas corresponden a la temporalidad en la que se desarrolló el proceso electoral (2023-2024).

ENTREVISTAS

Se gestionaron y atendieron 24 entrevistas otorgadas por las consejeras y los consejeros electorales a medios nacionales e internacionales, se abordaron temas como la invitación a credencializarse, el registro para emitir el sufragio, las modalidades de votación, los cargos a elegir, las inconsistencias en el registro de la Lista Nominal de Votantes, y qué hacer ante el aviso de improcedencia de registro del INE, entre otros.

RADIO

Se produjo y transmitió, a través de los tiempos oficiales, un spot dirigido a personas que viven en la capital del país para que invitaran a sus familiares y amigos en el extranjero a participar en las diferentes etapas de la elección.

INFORMACIÓN

Se elaboraron y difundieron 13 boletines de prensa con reproducciones en medios de comunicación impresos, electrónicos y digitales.

PODCAST

Se publicó un podcast en la plataforma digital de Spotify, con la participación de las consejeras y consejeros electorales, la serie constó de siete episodios.



¡Consulta la nueva temporada de Voto Chilango: El Podcast!

Un podcast del Instituto Electoral de la Ciudad de México creado especialmente para la comunidad chilanga que vive en el extranjero

CE Ernesto Ramos Mega

CE Mauricio Huesca Rodríguez

CE Carolina del Ángel Cruz

CE Bernardo Valle Monroy

CE Erika Estrada Ruíz

CE Sonia Pérez Pérez

CE Ernesto Ramos Mega

<https://open.spotify.com/episode/3w4Ujomi66etA5Eh1BNQn7iix1K5e7SP054u79MzV1r1sRgS...>

DIFUSIÓN DE AUDIOVISUAL EN EL AICM

Durante el periodo vacacional de fin de año, en las terminales 1 y 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, se proyectó un anuncio en el que se promovió el voto chilango en el extranjero.

CHILANGXS POR EL MUNDO

Se creó la Serie “Chilangxs por el Mundo”, con ocho entrevistas a chilangas y



chilangos que viven en otros países para presentar sus historias de vida con un mensaje de llamado a participar en los ejercicios democráticos a favor de sus connacionales.

REDES SOCIALES

Se difundió la campaña “Te Late” con mensajes como: credencialización e inscripción al Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero, los tres Debates Chilangos y giras de consejeras y consejeros en Estados Unidos.

Se promovió la plataforma "Conóceles" con los perfiles de las candidaturas a Jefatura de Gobierno y Diputación Migrante, se crearon materiales para difundir las fechas importantes del proceso electoral en las tres modalidades de votación, estos materiales incluyeron infografías, ABC's, videos explicativos y publicaciones para informar a la comunidad chilanga sobre cómo ejercer su derecho al voto desde el extranjero, además de información sobre los temas a debatir entre las candidaturas por la Diputación Migrante, así como las ligas de transmisión de los tres debates por la Jefatura de Gobierno y de Diputación Migrante.

DEBATES

La Constitución Local, en su artículo 27 apartado B, numeral 7 fracción VI, señala que el IECM garantizará para cualquier tipo de elección la organización de al menos tres debates públicos entre las y los candidatos, también es cierto que las limitaciones presupuestales impedían atender bajo un mismo esquema la totalidad de los debates. Por su parte el Código en su artículo 409, establece que el IECM organizará al menos tres debates para los cargos de Jefatura de Gobierno, y por lo menos uno para Alcaldías y las Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México.

Siguiendo el esquema de lo que señala la legislación local, fue que el IECM determinó organizar con la contratación de la casa productora 54 debates y el resto serían organizados con los recursos propios del IECM. Para ello, la Comisión de Debates aprobó el Acuerdo **CPSOCD.4a.Ext.5.04.2024** por el que se instruyó a las personas Presidentas y/o Encargadas del Despacho de los Consejos Distritales del IECM, para convocar a las candidaturas a los cargos de Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa, y/o sus representantes, a efecto de que realizaran las reuniones de trabajo en las que se efectuarían los sorteos para determinar el orden de las intervenciones de las candidaturas que aceptaran debatir; así como definir los temas a tratarse en tales debates.

Como resultado de la Licitación Nacional **No. IECM-LPN-01/24**, la empresa “MVS Net. S.A de C.V” fue responsable de la prestación del servicio de realización, producción y puesta de señal a disposición para televisión y plataformas digitales de los debates organizados por el IECM en el Marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Para la implementación de los debates sobre la candidatura a Diputación Migrante, en la Comisión de Debates se estipuló que se celebrarían bajo la modalidad mixta en las plataformas digitales, además se asentó el orden de intervenciones en cada fase señalada en el formato del debate y los temas definitivos a tratar como se muestra en la *Tabla 10*.

Tabla 10.

Tema 1	Tema 2	Tema 3
Posicionamiento internacional de la Ciudad de México en pro de la ciudadanía chilanga en el extranjero	Tema 1. Políticas públicas de atención a migrantes, servicios de atención para chilangas y chilangos en el exterior, y retorno seguro Tema 2. Migración al exterior y al interior, atención a las personas migrantes provenientes de países de centro y Sudamérica	La migración y su impacto económico, social y educativo en la Ciudad de México

Fuente: elaboración por parte de la UTCSyD

Las candidaturas que participaron en el debate por la Diputación Migrante del Congreso de la Ciudad de México asistieron a cada uno de los debates y la candidatura de MC participó en línea.

Tabla 11.

No.	Actor político		Sexo	Asistencia
1	Coalición	Manuel Alejandro Robles Gómez	H	Sí
2	Candidatura común	Raúl de Jesús Torres Guerrero	H	Sí
3	MC	José Pablo Martínez Villanueva	H	Sí

Se realizaron tres debates, en las fechas 15 de abril, 8 de mayo y 15 de mayo del 2024. En estos encuentros se tuvieron los siguientes resultados.

DEBATE DIPUTACIÓN MIGRANTE

Tabla 12.

Día	Debate	Visualizaciones de transmisión			Alcance de transmisión			Totales	
		Facebook	YouTube	X	Facebook	YouTube	X	Espectadores	Alcance
15-abr	Migrante 1	28	166	0	444	916	0	166	916
08-may	Migrante 2	0	312	34,000	0	1,426	176,000	34,340	177,870
15-may	Migrante 3	0	175	4,200	0	890	14,300	4,375	15,190



TOTAL ES	28	653	38.200	444	3,232	190,300	38,881	193,976
-------------	----	-----	--------	-----	-------	---------	--------	---------

Fuente: elaboración por parte de la UTCSyD

Como se observa en la *tabla 12* el total de visualizaciones entre los tres debates fue de 38,881, en donde la plataforma que tuvo mayor número de visualizaciones fue X, seguida de YouTube y Facebook, cabe resaltar que el primer debate obtuvo el mayor número de visualizaciones e interacciones.

Es importante puntualizar que el primer debate no se transmitió por la plataforma X y, en los siguientes dos la plataforma Facebook no presentó visualizaciones a pesar de ser transmitida por ese medio.

Un dato relevante de remarcar es que no hubo mujeres registradas como candidatas para esta elección. Además, del total de las candidaturas participantes en el debate, sólo una persona se registró para cubrir la acción afirmativa como persona joven, lo que se traduce en un 33% del universo de candidaturas participantes en este debate.

DEBATE JEFATURA DE GOBIERNO

Tabla 13.

	Total, de vistas (*)	Total, de cuentas el día de realización	de Total, de interacciones	de Total, de vistas acumuladas al 6 de junio 2024	de Interacciones acumuladas al 6 de junio 2024
Primer Debate	142,448	9,410	2,561	144,000	2,588
Segundo Debate	51,000	9,578	1,342	51,260	1,236
Tercer Debate	58,000	10,291	1,440	62,000	1,560

Fuente: elaboración por parte de la UTCSyD

En el primer debate existieron 2,588 interacciones mientras que, en el tercero, interactuaron 1,560 usuarios, es destacable que en el primer debate el número de vistas fue de 142,448 como se muestra en la *Tabla 13*.



SEDE Y PRODUCCIÓN

Debe precisarse que la producción de estos debates estuvo en su totalidad a cargo de la UTCSyD. De conformidad con lo señalado en el Acuerdo **CPSOCD.4a. Ext.5.04.2024**, se respetó lo aprobado mediante Acuerdo **CPSOCD.8a. Ord.7.03.2024**, que se reproduce enseguida:

 Formato Debates 				
Alcaldías y Diputación Migrante				
MENSAJE INICIAL (Por Sorteo)	TEMA 1 (Se determina en Reunión de Trabajo)	TEMA 2 (Se determina en Reunión de Trabajo)	PREGUNTA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (Con base en los temas determinados, la pregunta la elaboran NNyA y se conoce hasta el debate)	MENSAJE FINAL (Por Sorteo)
	APERTURA (Por Sorteo)	APERTURA (Por Sorteo)	Respuesta a una pregunta (Solicitud a mano alzada)	
	BOLSA DE TIEMPO (Solicitud a mano alzada)	BOLSA DE TIEMPO (Solicitud a mano alzada)		
Montaje: Atriles Moderación: una mujer y un hombre más una niña, niño o adolescente				

FECHAS Y HORARIOS

En cuanto a las fechas y horarios de los debates para Diputación Migrante, se aprobaron mediante los acuerdos **CPSOCD.4a. Urg.5.05.2024** y **CPSOCD. 5a. Urg.2.05.2024** de la Comisión de Debates, resultando lo siguiente:

Tabla 14.

Alcaldía	Fecha	Horario
Migrante (Primer debate)	15 de abril de 2024	17:00 horas
Migrante (Segundo debate)	8 de mayo de 2024	17:00 horas
Migrante (Tercer debate)	15 de mayo de 2024	17:00 horas

Fuente: elaboración por parte de la comisión de debates.



TEMAS

Los temas aprobados por la Comisión de Debates para el caso de la Diputación Migrante mediante Acuerdos **CPSOCD. 4a. Urg.5.05.2024** y **CPSOCD. 5a. Urg.2.05.2024**, fueron los siguientes:

Tabla 15.

Alcaldía	Tema
Primer Debate Migrante	Posicionamiento internacional de la Ciudad de México en pro de la ciudadanía chilanga en el extranjero
Segundo Debate Migrante	Tema 1. Políticas públicas de atención a migrantes, servicios de atención para chilangas y chilangos en el exterior, y retorno seguro Tema 2. Migración al exterior y al interior, atención a las personas migrantes provenientes de países de centro y Sudamérica
Tercer Debate Migrante	La migración y su impacto económico, social y educativo en la Ciudad de México

Fuente: elaboración por parte de la comisión de debates.

ACTIVIDADES DEL COVEPEP 2024

Las actividades a cargo del Comité involucran acciones por parte de la Secretaría Ejecutiva y Administrativa, las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas y los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral, por lo que todas estas áreas se ven involucradas en las acciones que realiza el Comité, bajo la supervisión, dirección y liderazgo de las personas consejeras electorales que lo integran, así como de su secretaría técnica.

El 17 de febrero del 2023 se instaló el COVECM a partir de esa fecha se celebró 1 sesión extraordinaria y 5 ordinarias hasta el 19 de junio del mismo año donde se celebró su última sesión con el nombre de Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de personas originarias de la Ciudad México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Posteriormente el 10 de agosto del 2023 celebro la Primera Sesión Urgente del Comité.

El presente apartado da cuenta de las actividades y documentos que COVEPEP 2024 ha vigilado, supervisado, conocido y aprobado durante los meses de agosto de 2023 a junio de 2024.

Objetivos Específicos

Tabla 16.

OBJETIVO	ACTIVIDADES
<p>Conocer el universo de potenciales votantes desde el extranjero y en situación de postración, así como su ubicación y distribución.</p>	<ol style="list-style-type: none"> I. Conocer la información sobre el número de personas oriundas de la Ciudad de México residentes en el extranjero, así como su ubicación y distribución geográfica conforme a los datos que aporte el INE. II. Conocer la información sobre el número de personas en estado de postración en la Ciudad de México, así como su ubicación en el distrito electoral respectivo conforme a la LNEVA que aporte el INE. III. Conocer periódicamente la información relativa al número de credenciales para votar desde el extranjero entregadas, así como del número de solicitudes de inscripción a la LNERE. IV. Conocer la información relativa de las personas en estado de postración interesadas en votar de manera anticipada, así como las solicitudes y el número de inscripciones en la LNEVA.
<p>Conocer los convenios generales de coordinación y colaboración entre el IECM, el INE y demás organismos para la instrumentación del voto de las personas ciudadanas de la Ciudad de México residentes en el extranjero, así como de aquellas en situación de postración.</p>	<ol style="list-style-type: none"> I. Dar seguimiento, en su caso, a la suscripción del convenio de colaboración entre el INE y el IECM, así como, sus respectivos anexos técnicos, conforme lo establece el artículo 103 del Reglamento de Elecciones en lo relativo al desarrollo a recabar el voto de la ciudadanía residente en el extranjero y las personas en estado de postración. II. Dar seguimiento a los compromisos establecidos en los convenios de colaboración o estrategias para llevar a cabo la difusión sobre la credencialización y la participación en la elección de la Jefatura de Gobierno y de la Diputación Migrante con organizaciones de la sociedad civil, instituciones y fundaciones (nacionales e internacionales), públicas y privadas. III. Dar seguimiento a las estrategias para llevar a cabo la difusión sobre la incorporación a la lista nominal de personas con voto anticipado (LNPVA) y la participación en las elecciones locales por parte de las personas en estado de postración de conformidad con los Lineamientos que al efecto emita el INE.
<p>Dar seguimiento a los mecanismos para promover la participación de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero, así como en situación de postración, para realizar los trámites que les permitan formar parte del padrón electoral y de la lista de electores dentro de las determinaciones normativas que establezca el Instituto Nacional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> I. Dar continuidad y presentar al Comité los avances de la estrategia de vinculación con la ciudadanía originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero 2022-2024 y la estrategia de comunicación con ciudadanía residente en el extranjero 2022-2024, aprobadas en la CVOE. II. Coordinar, de conformidad con lo determinado por el INE, acciones o estrategias de comunicación con la ciudadanía originaria de la Ciudad de México en situación de postración para informar y difundir sobre los cargos a disputar en las elecciones locales. III. Conocer, aprobar y dar seguimiento a la estrategia y campaña de difusión interinstitucional para promover entre las personas oriundas de la Ciudad de México residentes en el extranjero su participación en todas las etapas del Proceso Electoral Local 2023-2024, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal que se tenga. IV. Conocer y, en su caso, coordinar la implementación de la campaña de difusión institucional para promover entre las personas ciudadanas en situación de postración de la Ciudad de México, su incorporación a la LNEVA en los términos establecidos por Lineamientos que al efecto emita el INE.



	<p>V. Implementar las acciones necesarias para difundir el formato de solicitud de inscripción en la LNRE, entre la comunidad oriunda de la Ciudad de México residente en el extranjero.</p> <p>VI. Implementar las acciones necesarias a fin difundir entre la ciudadanía en situación de postración la solicitud de Inscripción Individual a la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado. (SIILNEVA).</p>
<p>Conocer mecanismos, normatividad, procedimientos, documentación y materiales que serán aprobados en coordinación con el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>I. Conocer el procedimiento para la emisión del voto, de acuerdo con las modalidades aprobadas, en los lineamientos que emita el INE.</p> <p>II. Conocer y, en su caso, opinar el anteproyecto de acuerdo relativo a la obligación de los partidos políticos y candidaturas a Diputación² Migrante de entregar la información que el Instituto Electoral le requiera, para difundir sus plataformas y programas políticos entre la ciudadanía que reside en el extranjero.</p> <p>III. Dar seguimiento al diseño de los modelos de la documentación y materiales electorales³ que se utilizarán en el PEL 2023–2024, para recabar el voto de la ciudadanía que radica en el extranjero, aprobados por el Consejo General del IECM.</p> <p>IV. Dar seguimiento al diseño de los modelos de la documentación y los materiales electorales que se utilizarán en el PEL 2023 – 2024, para recabar el voto de la ciudadanía en estado de postración, aprobados por el Consejo General del IECM, de conformidad con los formatos aprobados por el INE.</p> <p>V. Conocer de las acciones realizadas por la DEOyG para el envío al INE de documentación y materiales electorales a las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero para que ejerzan su derecho al voto.</p> <p>VI. Conocer de las acciones realizadas por la DEOEyG para el envío al INE de documentación y materiales electorales a las personas en situación de postración para que ejerzan su derecho al voto.</p>
<p>Dar seguimiento al sistema electrónico que se habilite para hacer constar los resultados⁵ en las actas y aplicando, en lo que resulte conducente.</p>	<p>I. Conocer las reglas de cómputo de los votos emitidos por la ciudadanía de la Ciudad de México para la elección de la Jefatura de Gobierno y de la Diputación Migrante, de acuerdo con las modalidades aprobadas los Lineamientos del INE y el IECM.</p> <p>II. Conocer las reglas de cómputo de los votos emitidos por la ciudadanía de la Ciudad de México en situación de postración para la elección de cargos locales, de acuerdo con la modalidad aprobada por la autoridad nacional.</p>
<p>Conocer el costo de los servicios postales derivado de los envíos que por correo realice el Instituto a los ciudadanos residentes en el extranjero, así como el costo derivado de los servicios digitales, tecnológicos, operativos y de promoción, para su inclusión en el presupuesto institucional.</p>	<p>I. Coadyuvar con el INE en la logística de envío y recepción de sobres voto postal de las personas ciudadanas de la Ciudad de México residentes en el extranjero.</p> <p>II. Coadyuvar con el INE en el seguimiento y recepción de los votos de las personas ciudadanas de la Ciudad de México en situación de postración.</p> <p>III. Presentar al Comité el informe de la estadística respecto de la participación de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero, así como en situación de postración.</p>
<p>Presentar al Comité el informe de la estadística respecto de la participación de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero, así como en situación de postración.</p>	<p>I. Conocer el informe de la estadística de la participación de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero, así como de las y los ciudadanos de la Ciudad de México en situación de postración que elabore la DEOEyG⁶ y que sea presentado a la COEG.</p>

Del 10 de agosto al 25 de junio el Comité celebró 12 sesiones de las cuales 1 fue urgente. En dichas sesiones se trataron 84 temas y se aprobaron 24 acuerdos como se muestra en la tabla 17:

Tabla 17. Sesiones celebradas, asuntos tratados y acuerdos aprobados por el COVEPEP 2023-2024.

No.	Sesiones	Fecha	Asuntos tratados	Acuerdos aprobados
1	Primera Sesión Urgente ²	10 de agosto 2023	3	1
2	Primera Ordinaria	25 de agosto 2023	3	2
3	Segunda Ordinaria	22 de septiembre 2023	8	3
4	Tercera Ordinaria	24 de octubre 2023	6	2
5	Cuarta Ordinaria	27 de noviembre 2023	9	3
6	Quinta Ordinaria	14 de diciembre 2023	6	1
7	Primera Ordinaria	25 de enero 2024	8	2
8	Segunda Ordinaria	22 de febrero 2024	8	3
9	Tercera Ordinaria	26 de marzo 2024	8	1
10	Cuarta Ordinaria	26 de abril 2024	10	2
11	Quinta Ordinaria	24 de mayo 2024	8	2
12	Sexta Ordinaria	25 de junio 2024	7	1
13	Séptima Ordinaria	29 de julio 2024		
14	Primera Ordinaria	1° de agosto 2024		
Total			84	23

A continuación, se enlistan los 23 acuerdos aprobados:

Tabla 18.

NO.	Sesiones	Fecha de aprobación	Acuerdos aprobados
1	Primera Urgente	10 de agosto	ACU/COVEPEP/01/2023 Se aprueba por unanimidad de los presentes el Proyecto de Acuerdo del Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP 2024), por el que se designa la Secretaría Técnica.
2	Primera Ordinaria	25 de agosto	ACU/COVEPEP/02/2023 Se aprueba por unanimidad de los presentes la Minuta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVECM 2024), celebrada el 24 de julio del 2023.



			ACU/COVEPEP/03/2023 Se aprueba por unanimidad de los presentes la Minuta correspondiente a la Primera Sesión Urgente del Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP 2024), celebrada el 10 de agosto del 2023.
3	Segunda Ordinaria	22 de septiembre	ACU/COVEPEP/04/2023 Se aprueba por unanimidad la Minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP 2024), celebrada el 24 de agosto de 2023. ACU/COVEPEP/05/2023 Se aprueba por unanimidad el Manual de Funcionamiento del Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP 2024). ACU/COVEPEP/06/2023 Se aprueba por unanimidad el Programa de Trabajo y Calendario de Sesiones del Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
4	Tercera Ordinaria	24 de octubre	ACU/COVEPEP/07/2023 Se prueba la Minuta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP 2024), celebrada el 22 de septiembre de 2023. ACU/COVEPEP/08/2023 Se aprueba por unanimidad el Documento Rector para recabar el voto de las Personas en Estado de Postración para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
5			ACU/COVEPEP/09/2023 Se prueba la Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-



	Cuarta Ordinaria	27 de noviembre	2024 (COVEPEP 2024), celebrada el 24 de octubre de 2023. ACU/COVEPEP/10/2023 Se aprueba por unanimidad el Documento Rector para recabar el voto de las Personas Originarias de la Ciudad de México Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 ACU/COVEPEP/11/2023 Se aprueba por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Documento Rector para recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y el Documento Rector para recabar el voto de las personas en estado de postración para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
6	Quinta Ordinaria	14 de diciembre	ACU/COVEPEP/12/2023 Se prueba por unanimidad la Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP 2024), celebrada el 27 de noviembre de 2023.
7	Primera Ordinaria	25 de enero	ACU/COVEPEP/01/2024 Se prueba por unanimidad la Minuta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP 2024), celebrada el 14 de diciembre de 2023. ACU/COVEPEP/02/2024 Se aprueba por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los Lineamientos para difundir los mensajes, propuestas y/o plataformas electorales de los Partidos Políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas sin partido, en el marco del Voto de las personas originarias de la Ciudad de México Residentes en el Extranjero en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
8	Segunda Ordinaria	22 de febrero	ACU/COVEPEP/03/2024 Se prueba por unanimidad la Minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP 2024), celebrada el 25 de enero de 2024.



9	Tercera Ordinaria	26 de marzo	ACU/COVEPEP/04/2024 Se prueba por unanimidad la Minuta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP 2024), celebrada el 22 de febrero de 2024.
10	Cuarta Ordinaria	26 de abril	ACU/COVEPEP/05/2024 Se aprueba por unanimidad la Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP 2024), celebrada el 26 de marzo de 2024.
11	Quinta Ordinaria	24 de mayo	ACU/COVEPEP/05/2024 Se aprueba por unanimidad la Minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP 2024), celebrada el 26 de abril de 2024. ACU/COVEPEP/06/2024 Se aprueba por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba designar a las personas funcionarias de este Instituto Electoral para que, en su representación, participen en la apertura del Sistema de Voto Electrónico por Internet, así como en el escrutinio y cómputo realizado en las Mesas de Escrutinio y Cómputo Electrónicas y Postales, durante la obtención de los resultados de la votación emitida en el extranjero para las elecciones de la Jefatura de Gobierno y Diputación Migrante de la Ciudad de México, así como en la firma de las actas de cómputo y recepción de los paquetes electorales, que se realizarán en el Local Único, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
12	Sexta Ordinaria	25 de junio	ACU/COVEPEP/07/2024 Se prueba por unanimidad la Minuta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria del Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero y de las personas en estado de postración, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 (COVEPEP 2024), celebrada el 24 de mayo 2024.
13	Séptima Ordinaria	29 de julio	



14	Primera Extraordinaria	1° de agosto	
----	------------------------	--------------	--

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y DE APOYO

Para que el IECM presentara la documentación electoral que sería utilizada en la jornada, aprobó cuatro acuerdos que han sido presentados previamente en este documento, entre ellos se encuentran los modelos de las boletas para Diputación Migrante y Jefatura de Gobierno.

Derivado de ello, el 28 de diciembre de 2023 la DEOE del INE, mediante oficio **INE/DEOE/1408/2023** validó los diseños de los modelos de la documentación electoral con emblemas, que incluye la correspondiente al voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, por lo que el 30 de diciembre de 2023 el CG aprobó el acuerdo **IECM/ACU-CG-128/2023** sobre los diseños de la siguiente documentación electoral y documentación auxiliar:

- a) Boleta electoral de la elección de Jefatura de Gobierno y Diputación Migrante.
- b) Acta de la jornada electoral y de mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Jefatura de Gobierno y Diputación Migrante.
- c) Acta de cómputo de entidad federativa de la elección de Jefatura de Gobierno y Diputación Migrante.
- d) Hoja de incidentes.
- e) Acta de cómputo total de la elección de Diputación Migrante y Jefatura de Gobierno.
- f) Recibo de copia legible de las actas de mesa de escrutinio y cómputo de entidad federativa entregadas a las representaciones partidistas y de candidatura sin partido.
- g) Hoja para hacer las operaciones para mesa de escrutinio y cómputo de la elección de Jefatura de Gobierno y Diputación Migrante.
- h) Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Jefatura de Gobierno y Diputación Migrante.
- i) Clasificador de votos de la elección de Jefatura de Gobierno y Diputación Migrante.
- j) Cartel de resultados del cómputo de la elección de Diputación Migrante.
- k) Sobre voto de la elección de Jefatura de Gobierno y Diputación Migrante.

El 30 de diciembre del 2023 el CG IECM, sobre aprobó los diseños de los modelos de la documentación electoral con emblemas, así como de la correspondiente al **voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.**

Posteriormente el 01 de febrero de 2024 el CG IECM aprobó los *Lineamientos para difundir los mensajes, Propuestas y/o Plataformas Electorales de los Partidos*



Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas sin Partido, en el marco del Voto de las personas originarias de la Ciudad de México Residentes en el Extranjero.

En dichos lineamientos el COVEPEP planteó los medios de difusión para garantizar la divulgación, circulación amplia y focalizada de la información. Para garantizar la igualdad entre los diversos actores, se planteó que los mensajes, propuestas y/o plataformas se difundieran a través de los siguientes medios:

- Políptico: contuvo las plataformas electorales, infografías y/o semblanzas (en su caso con fotografía) de las personas con registro como candidatas y candidatos a la fórmula de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y Diputación Migrante.
- Páginas de los partidos políticos y candidaturas comunes en Internet, así como las redes sociales en las que se promueva la información relativa a la votación informada.
- Diputación Migrante y a la Jefatura de Gobierno de la CDMX (Facebook, Twitter, Instagram o cualquier otra que manejen y sean de amplia difusión).
- Páginas y cuentas oficiales del IECM en internet.

Entre el 5 y el 15 de abril los partidos políticos, coalición y candidatura común elaboraron los mensajes y propuestas de trabajo que se integraron al formato autorizado (políptico) que integró el PEP. Los mensajes a la ciudadanía residente en el extranjero fueron entregados impresos por escrito y en medio magnético.

El COVEPEP agregó al políptico un código QR direccionado a la página Voto Chilango, en donde se podían visualizar los mensajes y propuestas dirigidas a la diáspora chilanga. Además, se incluyó una fotografía a color de los candidatos, con las siguientes características:

- Tamaño: 35 x 45 mm.
- Resolución: 300 dpi.
- Color de fondo: Blanco.
- Iluminación: Con bastante luz natural o artificial y sin flash.
- Formato: .jpg
- Parámetros de definición de la imagen: Altura de la cabeza: 34 mm, borde superior de la foto hasta la parte superior del cabello: 3 mm.

El 29 de febrero de 2024 el CG IECM aprobó un modelo de boleta, tres modelos de actas y seis documentos auxiliares para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero para la Elección de la Jefatura de Gobierno, y los formatos únicos personalizados de la documentación electoral para el voto en el extranjero bajo la modalidad electrónica por internet y la modalidad electrónica presencial en Módulos Receptores de Votación.



El 18 de marzo, mediante correo electrónico con el número de oficio **INE/DERFE/0319/2024**, la DERFE notificó al IECM la cantidad de nominativos que debían ser impresos y entregados para su respectivo proceso, el total de ellos fueron **8,103**, asimismo se solicitaron **79** tantos a fin de atender el número de solicitudes de inscripción que fueron determinadas como improcedentes.

En ese mismo sentido y, en alcance a lo mencionado en los *Lineamientos para la conformación de Lista Nominal del electorado en el extranjero para los procesos electorales federal y locales 2023-2024, numeral 47 inciso c*, se agregaron **662** nominativos que fueron remitidos al IECM por parte de la DERFE en el correo con código alfanumérico **INE/DERFE/0460/2024**.

Posteriormente el 04 de abril del 2024, mediante el acuerdo **IECM/ACU-CG-094/2024** del CG IECM, se aprobó el souvenir y el contenido del "Políptico", los cuales formaron parte del PEP y de la información electrónica para el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero para el PEL 2023-2024.

Especificaciones técnicas del Políptico:

- a) **Formato:** Illustrator cs.ai
- b) **Fuentes:** Myriad Pro, Arial y Helvética
- c) **Tamaño extendido:** 70 x 35 cms.
- d) **Impresión:** Tintas 4 x 4 (CMYK)
- e) **Peso aproximado:** 25 grss
- f) **Sustrato:** Papel Bond 125 gr/m²
- g) **Plecado:** 9 bajadas
- h) **Modelos:** 1 modelo Frente (Jefatura de Gobierno) Vuelta (Diputaciones al Congreso)
- i) **Empaque:** Para paquetes se utilizará papel kraft de 90 a 120 gr



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDENTES A RECABAR EL VOTO DE LAS PERSONAS ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y DE LAS PERSONAS EN ESTADO DE POSTRACIÓN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 (COVEPEP 2024).

El souvenir tiene como objetivo generar identidad con la ciudadanía domiciliada fuera de la Ciudad de México, con imágenes emblemáticas de la CDMX como se muestra a continuación:



Con fundamento en lo establecido en el *PIT-VMRE de los Procesos Electorales Federal y Local 2023-2024*, en cumplimiento al punto 4. *Organización para la emisión del VMRE*, el 19 de abril de 2024, el IECM entregó a la DEOE los materiales y la documentación establecida en el Plan referido.

El número de nominativos que fueron impresos fue de **8,844**, en los cuales se incluyó la siguiente **documentación**:

Tabla 19.

Denominación	Número de impresiones
Boleta electoral de Jefatura de Gobierno	8,844
Boleta electoral de Diputación Migrante	8,844
Souvenir	8,844
Políptico	8,844

Fuente: elaboración propia con base en los documentos impresos.

Además, se entregaron los siguientes materiales electorales utilizados en las 11 MEC postales instaladas el día de la jornada en el local único.

Tabla 20.

Denominación	Cantidad
Urna Jefatura de Gobierno	13
Urna Diputación Migrante	13
Caja Traslado	26
Caja Paquete	13

Fuente: elaboración propia con base en los materiales impresos



En cumplimiento al *Plan de trabajo del VMRE* el IECM compartió al INE las boletas electrónicas para implementar la elección local en la modalidad de votación presencial en consulados y electrónica por internet.

JORNADA ELECTORAL

MODALIDAD POSTAL

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo INE/CG507/2023, a través del cual, se aprobó el *Plan Integral* el 28 de mayo mediante correo electrónico se la DERFE compartió con este instituto electoral las actividades relativas al envío del Paquete Electoral Postal, así como la recepción del Sobre Postal Voto como se presenta a continuación:

Tabla 21.

Entidad	Cargos para elegir	LNERE	Adenda	Total, LNERE	Entrega-recepción de materiales	Fecha de entrega
Ciudad de México	Jefatura de Gobierno y Diputación Migrante	8,128	580	8,708	Concluido	30 abril 2024

Fuente INE, fecha de corte 28 de mayo 2024

Tabla 22.

PEP enviados a través del servicio de mensajería	PEP entregados a la ciudadanía en el extranjero	Recepción de Sobres Postal Voto
8,708	8,574	6,699

Fuente INE, fecha de corte 28 de mayo 2024

ESCRUTINIO Y COMPUTO

Con la finalidad de brindar certeza y legalidad, el 1° de mayo del 2024 se aprobó el acuerdo ECM/ACU-CG-103/2024 del Consejo General por el que se designó a la Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz, Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística de este Instituto Electoral, al Lic. Gerardo Napoleón Díaz Castellanos, Jefe de Unidad de Organización Electoral I (encargado de despacho) y al Lic. Fernando Carrión García, Jefe de Unidad de Organización Electoral II (encargado de despacho), adscritos a la DEOEyG.

Lo anterior a efecto de obtener las Actas de Cómputo de Entidad Federativa; en la firma de las actas de cómputo respectivas y, para recibir, en representación de este Instituto Electoral los paquetes electorales con las AEC y Actas de Cómputo de Entidad Federativa para su traslado a estas oficinales centrales con la finalidad de obtener los resultados de la votación emitida en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y de la Diputación Migrante del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México.

Conforme a lo establecido en *el Plan Integral*, el 2 de junio de la presente anualidad se ubicó el Local Único¹² donde se instalaron 11 Mesas de Escrutinio y Cómputo Postales y 1 Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica, en donde se realizó el cómputo del VMRE bajo las modalidades electrónica por internet y presencial, obteniendo los siguientes resultados:

¹² **Local Único:** instalado en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México, conforme a lo previsto en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, y Apartado B, inciso a), numeral 3 de la CPEUM; 29; 30, párrafos 1, incisos a), c), d), e) y f) y 2; 31, párrafo 1; 32, párrafo 1, inciso a), fracciones III y IV y b) X); 34, párrafo 1, inciso a); 35; 36; 44, párrafo 1, incisos gg) y jj); 133, párrafos 1, 3 y 4; 346, párrafo 3; 347; y 348 de la LGIPE; así como, actividades 6.1.1.2 y 6.1.1.4 del PIT-VMRE.

VOTACIÓN EMITIDA EN EL EXTRANJERO: JEFATURA DE GOBIERNO

Tabla 23: JEFATURA DE GOBIERNO

Lista Nominal del Electorado Residente en el Extranjero	Lista Nominal del Electorado Residente en el Extranjero por modalidad de votación		Votación emitida (Jefatura de Gobierno)	Porcentaje de participación respecto a modalidad de votación
50,282	ELECTRÓNICA	38,439	34,325	89.3%
	POSTAL	8,708	7,166	82.3%
	PRESENCIAL	3,135	4,382	11.6%
PRESENCIAL: BOLETAS ADICIONALES (23 CONSULADOS)		34,500		
TOTAL		84,782	45,873	54.10%

Fuente: elaboración propia con base en las actas de escrutinio y cómputo.

Es importante considerar que, en el caso de la votación presencial, se contemplan las **3,135** personas que manifestaron de manera previa su interés de votar por esta vía, así como un máximo de **34,500** personas sin registro previo (**1,500 por cada una de las 23 sedes consulares**) que pudieron llegar el domingo 2 de junio a emitir su voto con su credencial para votar vigente. Lo anterior, toda vez que, el Acta de Escrutinio y Cómputo de voto presencial no permite diferenciar el número de personas que acudieron a la votación presencial con registro previo.

En tal sentido, se observa en la *tabla 23* que el porcentaje de participación más alto fue el de modalidad electrónica con el 89.3% seguido de la modalidad postal y presencial con 82.3% y 11.6%, respectivamente. En la *tabla 24* se observa que la coalición conformada por el PAN, PRI y PRD obtuvo el 63% de la votación, mientras que la candidatura común conformada por el PVEM, PT y Morena alcanzó el 30.39% de la votación.

Tabla 24: VOTOS PARA ELECCIÓN DE JEFATURA DE GOBIERNO

PARTIDO/COALICIÓN	TOTAL
Movimiento Ciudadano	2,223
PAN-PRI-PRD	29,236
PVEM, PT, Morena	13,945
Candidaturas no registradas	82
Votos nulos	387
TOTAL	45,873

Fuente: elaboración propia con base en las actas de escrutinio y cómputo de Jefatura de Gobierno

MODALIDAD POSTAL

Conforme a los plazos establecidos en los *Lineamientos para la organización del voto postal de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para los procesos electorales y de participación ciudadana*, la autoridad nacional envió al extranjero la cantidad de 8,708 SPV¹³ de las y los ciudadanos de la Ciudad de México residentes en el extranjero, de los cuales hasta el día 1° de junio a las 8:00 horas, se obtuvieron 7,166 votos¹⁴.

VOTO ELECTRONICO (SIVEI)

A partir del 18 de mayo y hasta el 2 junio de 2024, a las 18:30 horas, tiempo del Centro de México, se registraron la cantidad de **34,325** votos emitidos mediante el SIVEI de un total de **38,439** esperados¹⁵.

MODALIDAD PRESENCIAL

La suma del resultado de las actas de escrutinio y cómputo de los 23 módulos receptores de votación instalados en el mundo arrojan un total de **4,382** sufragios para la elección de Jefatura de Gobierno. Como se mencionó previamente, el porcentaje de participación fue de 11.6% debido a que se contemplaron a **3,135** personas ciudadanas que eligieron votar de manera presencial, y **34,500** boletas adicionales para las personas con credencial emitida hasta el 25 de febrero sin registro previo, dando un total de **37,635** ciudadanía con posibilidad de votar en alguna de las 23 sedes consulares. Es importante resaltar que las 34,500 personas podrían ser de la Ciudad de México o de cualquier otra parte del país.

Como se muestra en la *gráfica 9*, se recibieron 1,844 votos en los 3 módulos instalados fuera de Estados Unidos¹⁶.

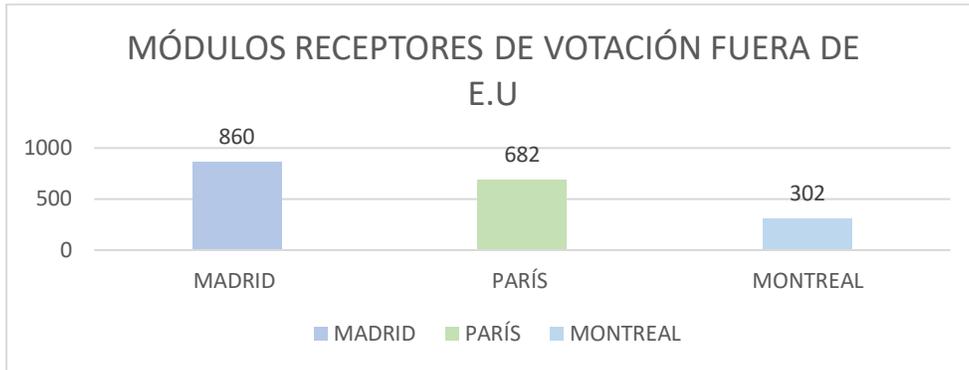
Gráfica 9:

¹³ Dato obtenido de la presentación del Instituto Nacional Electoral con datos sobre el envío de los Paquetes Electorales Postales y retorno de los Sobres Postales Voto corte al 31 de mayo de la presente anualidad.

¹⁴ Resultado de las actas de escrutinio y cómputo. Es preciso mencionar que algunas de las causales por las cuales no se recibe la votación de los 8,708 SPV enviados pueden ser porque la ciudadanía no regresa su sobre con el voto correspondiente, se extravía el paquete o llegan después del 1° de junio y deben ser destruidos conforme a los Lineamientos para la organización del voto postal de las ciudadanas y los ciudadanos residentes en el extranjero para los Procesos Electorales 2023-2024.

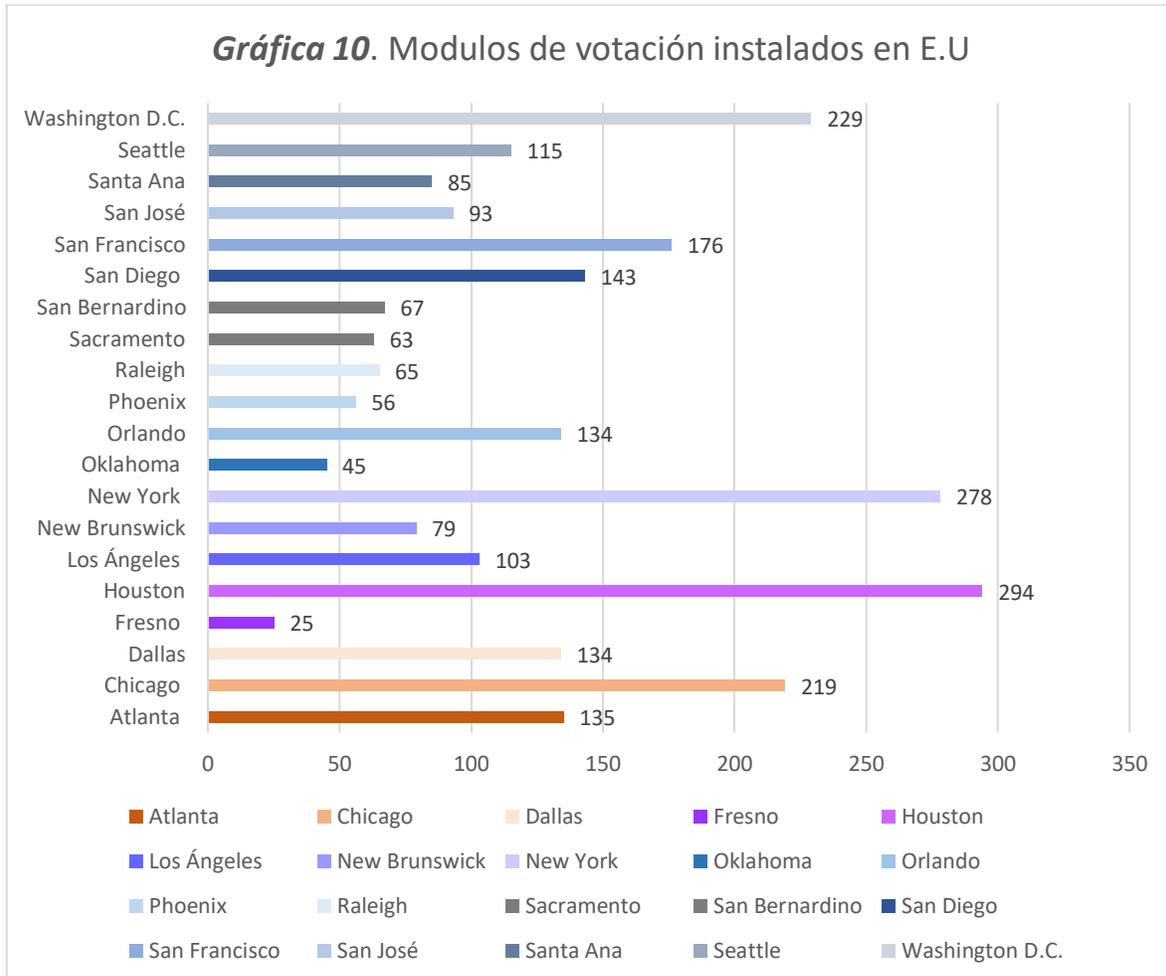
¹⁵ Documento INE: Estadística LNERE con Adenda

¹⁶ En el siguiente enlace se pueden consultar los resultados por sede consular: <https://votoextranjero.mx/web/vmre/voto-presencial>



Elaboración propia con base en: <https://votoextranjero.mx/web/vmre/voto-presencial>

En Estados Unidos se instalaron 20 módulos de votación, de los cuales, la ciudad con mayor participación fue Houston con 294 votos, mientras que el consulado con menor número de sufragios fue Fresno con 25 como se muestra en la *gráfica 10*:



VOTACIÓN EMITIDA EN EL EXTRANJERO: DIPUTACIÓN MIGRANTE

Las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero votaron por la figura de Diputación Migrante, emitiendo **45,742 votos en total**, de los cuales **45,120** fueron válidos y **622** nulos. En la *tabla 25*. se observa que 34,325¹⁷ personas registradas en la modalidad electrónica emitieron su voto, otorgando un 89.3% de participación en dicha modalidad.

Tabla 25. DIPUTACIÓN MIGRANTE

Lista Nominal del Electorado Residente en el Extranjero	Lista Nominal del Electorado Residente en el Extranjero por modalidad de votación		Votación emitida (Diputación Migrante)	Porcentaje de participación respecto a modalidad de votación
50,282	ELECTRÓNICA	38,439	34,325	89.3%
	POSTAL	8,708	7,035	80.8%
	PRESENCIAL	3,135	4,382	11.6%
PRESENCIAL: BOLETAS ADICIONALES (23 CONSULADOS)		34,500		
TOTAL		84,782	45,742	53.95%

Fuente: elaboración propia con base en las actas de escrutinio y cómputo

MODALIDAD POSTAL

El INE envió al extranjero **8,708 SPV¹⁸** de los cuales, se recibieron **7,035** votos emitidos para la candidatura a Diputación Migrante. La fuerza política con mayor participación fue PAN-PRI-PRD con 3,476 votos, mientras que la candidatura común MORENA-PT-PVEM obtuvo 3,106 sufragios.

Tabla 26: VOTO POSTAL DIPUTACIÓN MIGRANTE

PARTIDO/COALICIÓN	TOTAL
PAN-PRI-PRD	3,476
MC	361
MORENA-PT-PVEM	3,106
CANDIDATURAS NO REGISTRADAS	24
VOTOS NULOS	65
TOTAL	7,035

Fuente: elaboración propia con base en las actas de escrutinio y cómputo de modalidad postal

¹⁷ Fuente: Acta de escrutinio y cómputo de modalidad electrónica por internet del SIVEI.

¹⁸ Dato obtenido de la presentación del Instituto Nacional Electoral con datos sobre el envío de los Paquetes Electorales Postales y retorno de los Sobres Postales Voto corte al 31 de mayo de la presente anualidad.

VOTO ELECTRONICO (SIVEI)

Por medio del SIVEI se recibieron **34,325 votos**, de los cuales la fuerza política que recibió el mayor número de sufragios fue la candidatura común “Va x la CDMX” conformada por los partidos PAN-PRI-PRD con **23,372** votos, mientras que la candidatura común MORENA-PT-PVEM obtuvo **8,461** sufragios como se muestra en la *tabla 27*.

Tabla 27: VOTO ELECTÓNICO (SIVEI)

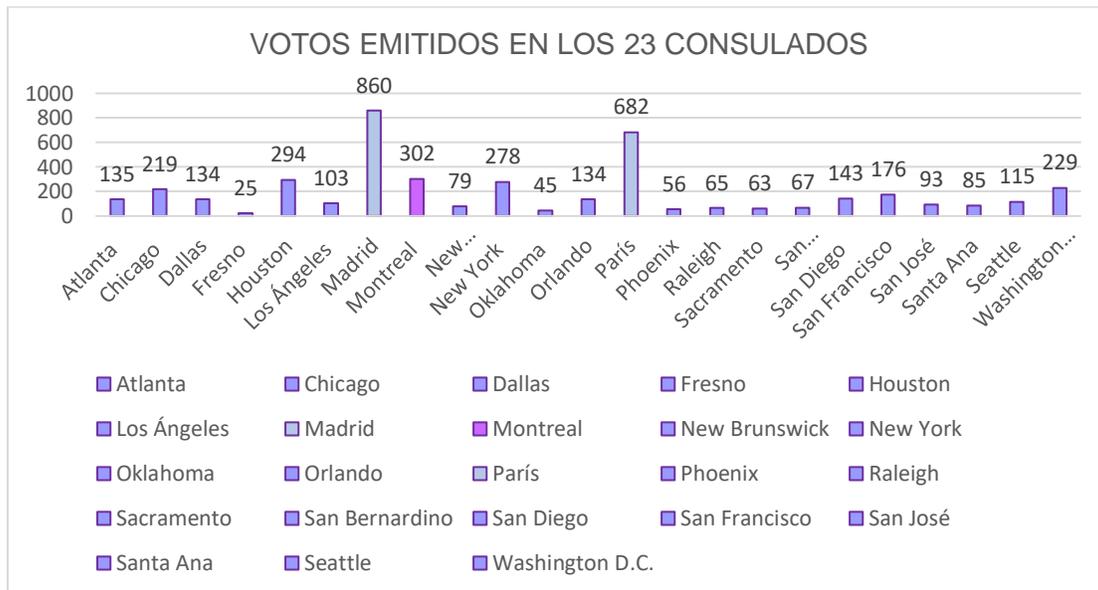
FUERZA POLITICA	VOTOS
PAN-PRI-PRD	23,372
MORENA-PT-PVEM	8,461
MC	1878

Fuente: elaboración propia con base en las actas de escrutinio y cómputo de modalidad electrónica

MODALIDAD PRESENCIAL

De los **4,382** votos recibidos en la modalidad presencial, la ciudad con mayor participación fue Madrid con 860 sufragios de las 23 sedes consulares instaladas. En Estados Unidos, Huston obtuvo el mayor número de votos con 294, seguido de Nueva York con 278 votos, mientras que la menor participación se presentó en Fresno y Oklahoma con 25 y 45 votos, respectivamente.

Gráfica 11:



Elaboración propia con base en: <https://votoextranjero.mx/web/vmre/voto-presencial>



CONCLUSIÓN

El Instituto Electoral de la Ciudad de México coadyuvó con el Instituto Nacional Electoral de manera fructífera en 5 de sus 6 etapas del *Plan Integral*, lo anterior se describen en términos generales:

- **Etapa 1:** se establecieron mecanismos de coordinación a través de la comunicación permanente y retroalimentación compartiendo informes de avances y seguimiento a la credencialización.
- **Etapa 2:** el IECM coadyuvó con el INE en la difusión de las estrategias, instrumentos y materiales de educación cívica, construcción de la ciudadanía, promoción del voto, cultura democrática y derechos políticos-electorales de la ciudadanía residente en el extranjero.
- **Etapa 3:** el IECM colaboró con el INE en la promoción del Sistema de Registro para Votar de personas desde el extranjero, a través de su difusión en medios digitales y en redes sociales; así como a través de la Red Voto Chilango.
- **Etapa 4:** el IECM y el INE se coordinaron para proponer y, en su caso, aprobar el diseño de los materiales y documentación electoral para los cargos a elegir desde el extranjero, conformidad con los Lineamientos respectivos. Asimismo, asumieron conjuntamente los costos del envío y recepción de sobres voto postal de la ciudadanía que elija dicha modalidad.
- **Etapa 5:** capacitación electoral de las MEC; esta solo fue atribución del Instituto Nacional Electoral.
- **Etapa 6:** el IECM se coordinó con el INE en la etapa de escrutinio y cómputo de los votos emitidos por la ciudadanía originaria de la Ciudad de México en el extranjero, adicionalmente se determinó y acondicionó el Local Único; se implementó el escrutinio y cómputo de la votación emitida desde el extranjero, de acuerdo con las modalidades de sufragio, y se incorporaron los resultados de las actas de cómputo por entidad federativa al sistema de resultados electorales preliminares.

El IECM utilizó el sistema electrónico habilitado por el INE, haciendo constar los resultados en las actas y aplicando, en lo que resultó conducente, las disposiciones de la LGIPE. El INE realizó la suma de los resultados de las actas de las MEC, y asentó la votación total en las actas de cómputo correspondiente.

Objetivos alcanzados COVEPEP

Tabla 28.

OBJETIVO	METAS				OBSERVACIONES
	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA DO	LOGRADO	% DE AVANCE	



Conocer periódicamente la información relativa al número de credenciales para votar desde el extranjero entregadas, así como del número de solicitudes de inscripción a la LNERE.	Documento	10	10	100%	En la tercera y cuarta sesión ordinaria se presentó el avance sobre la Lista Nominal del Electorado Residente en el Extranjero con registros procedentes. Adicional a lo anterior en el informe de la 6° SO sesión se presentó el informe de votación.
Conocer el universo de potenciales votantes desde el extranjero y en situación de postración, así como su ubicación y distribución.	Documento	4	4	100%	Se presentaron 4 informes sobre el avance de conformación del sistema de registro para votar desde el extranjero.
Conocer los convenios generales de coordinación y colaboración entre el IECM, el INE y demás organismos para la instrumentación del voto de las personas ciudadanas de la Ciudad de México residentes en el extranjero, así como de aquellas en situación de postración.	Seguimiento	1	1	100%	Se dio seguimiento a la suscripción del convenio de colaboración entre el INE y el IECM, y sus anexos técnicos, según lo establece el artículo 103 del Reglamento de Elecciones para recabar el voto de la ciudadanía residente en el extranjero y las personas postradas.
Dar continuidad y presentar al Comité los avances de la estrategia de vinculación con la ciudadanía originaria de la Ciudad de México residente en el extranjero 2022-2024 y la estrategia de comunicación con ciudadanía residente en el extranjero 2022-2024, aprobadas en la CVOE.	Documento	10	10	100%	En las 13 sesiones se presentaron los avances sobre las estrategias de vinculación y comunicación con la ciudadanía residente en el extranjero.
Conocer mecanismos, normatividad, procedimientos, documentación y materiales que serán aprobados en coordinación con el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.	Documento	2	2	100%	El 18 de abril de 2024, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) entregó a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México (JLE) los materiales y la documentación para personas en estado de postración. El 19 de abril el IECM entregó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral (DEOE) los materiales y la documentación para el voto de personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero.
Dar seguimiento al sistema electrónico que se habilite para hacer constar los resultados en las actas y aplicando, en lo que resulte conducente.	Documento y seguimiento	2	2	100%	En la Cuarta Sesión Ordinaria del COVEPEP se aprobó el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba designar a las personas funcionarias de este Instituto Electoral para que, en su



					representación, participen en la apertura del Sistema de Voto Electrónico por Internet, así como en el escrutinio y cómputo realizado en las Mesas de Escrutinio y Cómputo Electrónicas y Postales. El 2 de junio acudió personal de la DEOEyG para recoger las Actas de Escrutinio y Cómputo de las 3 modalidades de votación.
--	--	--	--	--	--

Derivado de los trabajos interinstitucionales, el 14 de junio de 2024 el Instituto Nacional solicito al Instituto Electoral de la Ciudad de Mexico responder el cuestionario enviado en la circular **INE/DERFE/15/2024** a fin de integrar la valoración de este OPL respecto a los trabajos del VMRE como se muestra en el anexo 1.

Anexo 1

¿Cuáles considera que son los aciertos y áreas de oportunidad en los trabajos del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE) en las tres modalidades de votación, en los siguientes rubros?

a) Promoción del VMRE.

Aciertos:

- ✓ Spots en medios digitales, radio y televisión.
- ✓ Difusión de material informativo digital en redes sociales en colaboración con SRE y OPL.

Áreas de oportunidad:

- ✓ Desarrollar spots bilingües (inglés, español), debido a que las terceras generaciones de mexicanos y mexicanas residentes en el extranjero hablan más inglés que español.
- ✓ Maximizar esfuerzos con los OPL para emitir una campaña generalizada, pero resaltando las particularidades de las elecciones locales.
- ✓ Consultar con los OPL la disponibilidad presupuestal para realizar giras de trabajo y de esta manera llegar a la mayor cantidad posible de personas en el extranjero.
- ✓ Capacitar al personal de las sedes consulares para que puedan brindar información completa sobre el voto desde el extranjero, dado que ellos interactúan directamente con la comunidad y a veces no disponen de toda la información necesaria.
- ✓ Focalizar campañas de difusión en Estados Unidos, en específico a las regiones donde hay mayor número de mexicanas y mexicanos.
- ✓ Aumentar la difusión en la inscripción al sistema de registro para votar desde el extranjero.



- ✓ Involucrar a los OPL en actividades de promoción organizadas por el INE de modo que se incluyan temas de las elecciones locales y mejorar la relación con los consulados para permitir que las autoridades electorales puedan realizar en plenitud su labor de difusión y promoción del VMRE.
- ✓ Incrementar el periodo de difusión del INE. El IECM implementó una estrategia de vinculación y comunicación 2022-2024, sin embargo, las modalidades de votación y tiempos de registro se tuvieron con poco tiempo de anticipación. Sería recomendable ampliar los tiempos para brindar más información a la mayor cantidad de personas.

b) Colaboración y coordinación interinstitucional para la implementación del VMRE.

Aciertos:

- ✓ Informe mensual de credencialización.

Áreas de oportunidad:

- ✓ Definir una **fecha exacta** para la entrega del informe de avance sobre la credencialización.
- ✓ Hacer del conocimiento a este Instituto un informe que refleje registro por modalidad de votación y anomalías. A la fecha no se conoce con exactitud la lista nominal que maneja el INE para Ciudad de México, en las tres modalidades.
- ✓ Realizar reuniones **mensuales** en el Grupo de Trabajo para VMRE, que no sean únicamente de protocolo sino una agenda establecida y de acuerdos interinstitucionales.
- ✓ Maximizar esfuerzos con actores clave. El IECM tiene una cartera de contactos construida a lo largo de los años, que puede compartirse con las entidades que tienen voto en el extranjero; no obstante, también el INE podría sumarse para compartir sus contactos y sumar esfuerzos institucionales.
- ✓ Colaborar con la DERFE para comunicarle a las personas chilangas las fechas y horarios de los debates a realizarse, además de compartir los vínculos y redes sociales en los que será transmitido, para que de esta forma llegue de forma puntal la información y sea de utilidad para emitir el voto de manera informada.

c) Proceso para el registro a la Lista Nominal del Electorado en el Extranjero (LNE-Extranjero).

Áreas de oportunidad:

- ✓ Que la ciudadanía que reciba su credencial para votar en el extranjero automáticamente sea ingresada a la LNE-Extranjero sin necesidad de activarla.
- ✓ Aumentar la difusión en la inscripción al sistema de registro para votar desde el extranjero



- ✓ No permitir indiscriminadamente la votación presencial porque se pierde el orden y la certeza en la Lista Nominal para las entidades.

d) Proceso para la emisión del VMRE bajo sus tres modalidades.

Aciertos:

- ✓ Contar con dos formas de registrarse (página web e INETEL)

Áreas de oportunidad:

- ✓ Establecer fechas exactas, **sin modificaciones**, para que la ciudadanía realice la elección de la modalidad de votación que desea.
- ✓ Enviar al OPL el número de personas que integran la LNE-extranjero definitiva, con tiempo suficiente para que se puedan rendir los informes ante su Consejo General, de manera oportuna.
- ✓ Hacer de conocimiento a este instituto, el número de Sobres Voto y material electoral para la implementación del sufragio postal al menos 4 semanas antes de la entrega de los PEP al INE, para realizar las gestiones correspondientes.
- ✓ Generar claves de acceso más amigables para la votación electrónica (SIVEI). Actualmente la clave constituye 12 dígitos y se podría buscar un formato más amigable de menos caracteres.
- ✓ Debe permitirse la homologación de las denominaciones de las boletas postal y electrónica, ya que la primera refería a la frase “Mexicanas y Mexicanos residentes en el extranjero” y en la segunda a “Chilangas y chilangos residentes en el extranjero”. Lo anterior, a efecto de no generar confusión entre las personas electoras.
- ✓ Reevaluar la implementación de la votación presencial para personas que no manifestaron de manera anticipada su elección por esa modalidad de votación. El esquema implementado no permitió tener certeza para las entidades, respecto de la Lista Nominal Definitiva. Además, generó molestias entre la ciudadanía que no alcanzó a emitir su votación. Al tener un esquema ordenado de registro previo se pueden controlar las expectativas.